Sección Judicial

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PLAN ROMBO DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/DIEZ CLAUDIO ALBERTO y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dep. Judicial de San Martín, a cargo del Juez Dr. Marcelo Pablo Escola, Sec. Única a cargo de la Dra. Patricia Andrea Gagliardino, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6° San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados, "Plan Rombo De Ahorro Para Fines Determinados c/Diez Claudio Alberto y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp Nº 63028, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio Marca: Renault, Modelo: Nuevo Logan Authentique 1.6, Tipo: Sedán 4 puertas, Motor Renault N° K7MA812UA38364 Chasis Renault N° 93Y4SRBE4EJ296985, Color marrón, Naftero, Fabricación Año: 2014, Modelo Año: 2015, Dominio: OOO287, cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como regular, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 19/6/25 A LAS 10:00 HS. FINALIZANDO EL 4/7/25 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 5/6/25 de 10 a 12 hs. en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, pcia. de Bs. As. y en forma virtual: https://www.youtube.com/watch?v=5rO4jolUraw. Base: $178.902,56. Depósito en garantía: $90.000. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta Nº 5100- 027-9049214 CBU 0140138327510090492142. Acto de subasta: Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta deben ser igual a la base o al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Los usuarios inscriptos al Registro General de Postores, se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida en que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los arts. 21 a 24 Ac.3604/12 SCBA. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Audiencia de adjudicación: 7/8/25 a las 9 hs. A la que deberá comparecer el adjudicatario munido de la documentación que acredite su condición de comprador en la subasta electrónica y el martillero, a la cual podrán además concurrir el ejecutado y acreedor ejecutante con su respectivo patrocinio letrado y munidos de la documentación acreditante de su identidad En la misma el adjudicatario deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía y la constancia de depósito en la cuenta de autos del saldo precio de la compra efectuada, la constancia del pago de la comisión del martillero y sus aportes, debiendo en ese momento constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. El depósito en garantía se tomará a cuenta del precio. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso. La entrega de la posesión del bien a subastar se efectivizará a las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a que adquiera firmeza el auto que aprueba la subasta. Deudas al 6/5/25: ARBA: $659.617,50 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra Los impuestos, tasas, contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales), las deudas por infracciones y gastos de inscripción al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador Queda prohibida la cesión de boleto de compraventa y la compra en comisión. CUIT Deudor 20-29571673-9. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web http://subastas.scba.gov.ar o a través del expediente. Gral. San Martín, mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 3

STEMPHELET WALTER ATILIO ARMANDO C/CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS S.R.L. S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 2 de Tres Arroyos, Secretaria Unica, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que el martillero Verónica Di Rocco, Colegiada al T° IV F° 168 del CMCPBB, designado en autos "Stemphelet Walter Atilio Armando c/Construcciones Tres Arroyos S.R.L. s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 43146, rematará mediante subasta pública electrónica, el 100 % del bien automotor HZQ 592, Pick Up, Ranger DC 4 x 2 XL Plus 3.0 D, Año 2009, Número de Motor C34260306, Chasis BAFDR12P09J191667, precio de reserva mínimo la suma de Pesos Ciento Noventa Mil ($190.000). La subasta se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZA EL DÍA 08 DE JULIO DE 2025 A LAS 11:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012.- Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cod. Civ.) Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. El monto del tramo inicial es igual a la suma que se realice como primer oferta en la subasta. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito en garantia: El equivalente al 5 % del monto fijado como precio de reserva es de Pesos Nueve Mil Quinientos ($9.500). Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos en garantia se informa el Numero 027 - 510276/6, CBU: 01403341-276205 51027665 cuenta juidcial Banco Pcia de Bs As Sucursal Tres Arroyos. Comisión: Facúltese al martillero a exigir de parte del comprador en subasta el 8 % de comisión con más aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973). Visita de los rodados: El dia 10 de junio de 2025, de 10:00 hs. a 10:30 hs. en Berutti N° 710 de Tres Arroyos. Acta por secretaría: Conforme lo normado por el art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 07 de agosto de 2025 a las 12:00 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18), El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, constancia de código de postor, demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, y comprobantes de pago tanto del depósito en garantía como del saldo del precio y el 8 % más aportes de ley (10 %) en concepto de comisión del señor martillero. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes, y en su caso se autorizará al martillero a efectuar la entrega de posesión del bien rematado (art. 580 CPCC). Se permite la sesión del Acta de adjudicación en los términos legales.- Condiciones generales: Se permite la Compra en comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 CPCC, y art. 21 3er. Par. Anexo I, Ac. 3604/2012). Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.- Para participar, inscribirse como usuario desde el portal http://subastas.scba.gov.ar y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA.- Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular.- Martillero Interviniente: Verónica Di Rocco, Berutti N° 710 Tres Arroyos, tel. 02983-15415256. Tres Arroyos, 2025.

jun. 3 v. jun. 4

TATO MARCELO C/RUSSO SANDRA MARIANA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1°Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, Juez, hace saber por tres días en los autos "Tato Marcelo c/Russo Sandra Mariana s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 83.550 que la Martillera Rolando Marilina subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO 1° DE JULIO DEL 2025 MISMO HORARIO. Un inmueble en la Av. Gral. E. Frias N° 3387 entre las calles J. Gibson y Magallanes, partido de L. de Zamora, provincia de Buenos Aires, designado catastralmente Circunscripción IX, Sección C, Manzana 2, Parcela 6ª, Matrícula 84.463.Partida Inmobiliaria 109.907, compuesto de 10 metros 4 milimetros de frente al NE, 10 metros de contrafrente al SO, 34,82 metros al NO, 34 metros 344 milimetros en el costado SE, superficie 342,13 mts2. Base U$ 14.000 o su equivalente en pesos a la cotización del mismo del día anterior a la fecha de la subasta en el Banco Nación. Según mandamiento de constatación con fecha 14/10/24 se encuentra ocupado Joaquin Russo que vive con su madre Russo Sandra Marina y su padre Ruben de la Nuez. La venta se realizará a través del sitio web http://subastas.scba.gov.ar, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía U$S 700. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc.Tribunales (5068), Lomas de Zamora, en la Cuenta Judicial en pesos, N° de Cuenta 027-37381/9, CBU 01400236 27506803738191 y N° de cuenta en dólares N° Cuenta: 028-36650 CBU 0140023628506800366507 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Audiencia de adjudicación, la que se llevará a cabo por videollamada a través de la plataforma Microsoft Teams el día, 18 de julio de 2025, a las 09:00 horas, hágase saber que la misma se tomará puntualmente. Previo a dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse por medio de una presentación electrónica, adjuntando el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual).Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor y el ocho por ciento (8 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el

10 %, en concepto de aportes previsionales). Finalizada la audiencia, se notificará del acta labrada por Secretaría a los domicilios electrónicos denunciados previamente, debiendo el adjudicatario abonar, en el término de 48 horas, el 1,5 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas: arba al 10/4/24 $85.252, AySA al 26/03/24 $578.213,56, municipal al 22/03/24 $79.325,80. El inmueble podrá visitarse el día 05 de junio de 2025 de 10:00 a 12:00 hs. Los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal deudor denunciada en autos: Sandra Marina Russo, DNI 17.333.984. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Albrecht Rosana Ester, Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 5

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mariela Moralejo Rivera, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N" 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nro. 6130 (I.P.P. N° 10-00-003860-25/00 con intervención de la UFI N° 1, Juzgado de Garantías N° 5 Departamentales, registro de Cámara N° 517/2025) caratulada "Gonzalez Alan Lionel s/Portacion Ilegal de Ama de Fuego de Uso Civil", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALAN LIONEL GONZALEZ -argentino, instruido, soltero, chofer, nacido el día 12 de diciembre de 1990 en la localidad y partido de Morón, domiciliado en la calle Martín Rodríguez N° 2470 de la localidad y partido de Ituzaingó, titular del DNI nro. 35.379.467, hijo de Carlos Gonzalez (f) y de Azucena Barreto (f)-; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "II. Visto lo manifestado por la Defensa Defensa contesta Vista (250001255005209589), desconociéndose el actual paradero del nombrado, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa n° 6130 (I.P.P. N° 10-00-003860-25/00 con intervención de la UFI N° 1, Juzgado de Garantías N° 5 Departamentales, registro de Cámara N° 517/2025) caratulada "Gonzalez Alan Lionel s/Portación Ilegal de Ama de Fuego de Uso civil", a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alan Lionel Gonzalez -DNI N° 35.379.467-, por el término de cinco (5) dias, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento del Sr. Defensor Oficial". Fdo.: Dra. 29/04/2025 13:50:25 - Moralejo Rivera Mariela Susana - Juez. Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

may. 22 v. jun. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar a cargo del Dr. Atilio F. Franco, Juez de Paz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a a EDITH; DORIS; ERICK; ELEN; EDELMIA; ENELDA; ENHIO; EBEL; ELVIO; y ENRY GONZALEZ y PALOU; LEOPOLDO CRISTOBAL; RUBEN CARLOS; JULIO CESAR; NELLY MABEL; JORGE ERNESTO; NORA ARACELI y ETHEL AMANDA GOMEZ Y GONZALEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en intersección de calle Ameghino y Güemes Circunscripción 1, Sección A, Manzana 28, Parcela 1-D, Matrícula 23.850, Partida 3779, partido de Bolívar (011), para hacer valer sus derechos en el marco del presente proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes. Bolívar, 13 de mayo de 2025.

may. 26 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs Juez P.D.S. Juez, Secretaría única a cargo de las Dras: Maria Victoria Figueroa y Micaela Ayelén Carou, sito en la calle Alvear n° 465, Ciudad y Partido de de Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Palú Lacoste Sabrina Salomé s/Quiebra(Pequeña)" Expte. 21696, con fecha 23 de diciembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de la Sra. PALÚ LACOSTE SABRINA SALOMÉ, titular del DNI 27.262.937, CUIT 23-272626937-4 con domicilio real en la calle Derqui N.º 4510 de la localidad de Ezpeleta, partido Quilmes Pcia de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido en la Calle La Rioja N° 1038 de Quilmes, y domicilio electrónico 27145027557@cc.notificaciones, casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com , teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación presencial: La Sindicatura atenderá en el domicilio de La Rioja N° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs y de 15 a 18 hs, (contacto previo al teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificatorio de su crédito, la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. En dicho decreto fíjase que el plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día4 de agosto de 2025 (art.32 y 88 in fine, 200 LCQ). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Fijese fecha para presentar el Informe Individual el día 16 de septiembre de 2025 (art.35 LCQ) por ante el síndico interviniente. Fíjase el día 28 de octubre de 2025 (art.39 LCQ) para presentar el informe general. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, mayo de 2025.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 09 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María Del Carmen Campodonico, Jueza, hace saber que con fecha 09/09/2024, se ha decretado la Quiebra de ÁNGELA RUTH HERNANDEZ, DNI 36568568, con domicilio real en la calle 894 N° 3606 de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar

sus demandas verificatorias hasta el 12/06/2025 al Sindico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Datos de contacto: Domicilio: Alvear N° 869 de Quilmes. Horarios: Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. cel. 221-4209605. Presentación del Informe Individual 15/08/2025, Informe General 29/9/2025. Quilmes, 08 de abril de 2024. Dra. María Victoria Figueroa y Dra. Micaela Ayelén Carou. Secretarias.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita JORGE RODRIGO COSTANZO, DNI 44459415, con último domicilio conocido en calle Vargas S/N° B° El Triangulo, de la ciudad de Ramallo de la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-805-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del coencartado Jorge Rodrigo Costanzo y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de la misma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-805-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputada del delito de hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-805-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de mayo de 2025.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ROXANA LORENA ROMÁN VILLEGAS, DNI 25731952, con último domicilio conocido en calle Italia N° 333 de la ciudad de Capitán Sarmiento de la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-536-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Roxana Lorena Román Villegas y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de la misma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.I-536-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de amenazas y desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-536-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de mayo de 2025.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Ricardo Perdichizzi, interinamente a cargo titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa Nº 8999 seguida a CASADO CRISTIAN ADOLFO, GIANNINI ESTEBAN MANUEL por el delito de Robo, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (CPCyC arts. 145 y siguientes) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición del Dr. Ricardo Perdichizzi, interinamente a cargo titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos Nº 8999 seguida a Casado Cristian Adolfo, Giannini Esteban Manuel por el delito de Robo, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Téngase presente el pedido de decomiso efectuado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Daniel Vicente, y dado lo resuelto el 21/11/2014, y previo a resolver, cítese a los herederos del titular registral, Sr. Jesús Roberto Jara, mediante edictos en los cuales se les hace saber que cumplido el plazo de cinco (5) días, se resolverá el posible decomiso del automóvil de propiedad del nombrado (CPCyC arts. 145 y siguientes)". Proveo como Juez Subrogante. Dr. Ricardo Perdichizzi".

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte Juez, Secretaría Única, hace saber que en autos “Ferrari Oscar Ernesto s/Quiebra (Pequeña)” Expte. 75003, con fecha 08 de mayo de 2025, se decretó la Quiebra de OSCAR ERNESTO FERRARI, DNI: 34.233.875, con domicilio calle Paseo 105 cortada y Avda. 26 N° 540, localidad Villa Gesell, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el día 07 de Julio de 2025 al síndico designado Cra. María Elena Falabella, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, pedido verificatorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 17 de julio de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro Nº 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 02 de septiembre de 2025, e Informe General el día 16 de octubre de 2025.- Dolores, 22 de mayo de 2025.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita MAURICIO GOMEZ, DNI 39745850 con último domicilio conocido en calle Ansaloni N° 50 de San Pedro la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-498-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de mayo de 2025. Atento a los informes

obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mauricio Gomez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de la misma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-498-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputada del delito de daño deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-498-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, 22 de mayo de 2025.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BAEZ JONATAN CÉSAR NAHUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 37669331, nacionalidad argentina, hijo de César Alberto Baez y de Liliana Estigarribia, habiendo nacido el día 10/06/1993, en la localidad de Florencio Varela y con último domicilio conocido en real: calle Casuarinas - nro. 2544 - loc. Florencio Varela, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0705-24724-2400 (R.I.N° 9943), caratulada "Baez Jonatan César Nahuel s/Lesiones Leves Y Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos tanto a esta sede como a la sede de la Defensoría actuante toda vez que su Titular no ha informado alguna circunstancia diferente al respecto, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo, como así también el informe actuarial precedente, conforme el tiempo transcurrido, cítese a Jonatan César Nahuel Baez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante...". Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Rivadavia 1071 de la localidad de General Rodríguez, en relación a la carpeta de causa Nº 9837 caratulada “Ferreira Ana María y Otros s/Usurpación de inmueble" (correspondiente a la IPP-19-01-000503-20/00 de la UFI N° 5 Departamental), a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días, en relación a la imputada ANA MARÍA FERREIRA -titular del DNI Nº 29.462.643, argentina, instruída, soltera, nacida el 14 de diciembre de 1981, hija de Carlos (V) y de Maria Isabel Luchessi (V)-, transcribiendo a continuación el texto del edicto: "Por recibidas las actuaciones que anteceden, y toda vez que no se ha podido notificar personalmente a la imputada Ana Maria Ferreira, y advirtiendo que se ignora el actual paradero de la nombrada, notifíquese a la misma a través de la publicación de edictos de la resolución de la Sala V del Tribunal de Casación Panel de Buenos Aires. La publicación de los edictos ordenada precedentemente deberá llevarse a cabo durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, ello en virtud de que se desconoce el actual paradero de la citada.- Finalmente, hagáse saber al Superior provincial". Fdo. Maria Celina Ardohain. Juez de Garantías. Asimismo, se deberá dejar constancia de la parte resolutiva de la resolución de la Sala Quinta del Excmo. Tribunal de Casación Penal de Buenos Aires que reza: “I.- Rechazar la queja interpuesta por la inadmisibilidad del recurso de casación (...). II.- Tener presente la reserva de caso federal (...). Bouchoux Manuel Alberto. Carral Daniel Alfredo. Jueces del Tribunal de Casación provincial. Espada Maria Andrea. Secretario.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RAMOS LENCINA MARCELO DANIEL o RAFAEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 36990827, nacionalidad argentina, hijo de Rojas Antonio Elias y de Lencina Maria Ines, habiendo nacido el día 17/04/1992, en la Localidad de Adrogue - Pcia. de Buenos Aires y con último domicilio conocido en real: calle Capitan Olivera - Nro. 2085 o 2185 - LOC. Presidente Perón-Guernica, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro.07-02-002857-20 (R.I.N° -7973-), caratulada "Ramos, Marcelo Daniel y Salto Jorge Alberto s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo, de las cuales surge que no ha podido ser notificado el imputado Marcelo Daniel o Rafael Ramos Lencina titular del DNI N° 36.990.827, resultando ser notificado en su lugar un ciudadano homónimo llamado Marcelo Ramos, titular del DNI N° 29.420.890 y conforme el tiempo transcurrido, cítese a Marcelo Daniel o Rafael Ramos Lencina, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual ...". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas De Zamora, Carlos Gualtieri cita y emplaza a MARTÍN ALEJANDRO NIETO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241,

12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-42196-24 (nº interno 9368) caratulada "Nieto Martín Alejandro s/Lesiones Leves y Amenazas Agravadas" y su acumulada N° 07-00-14648-22 (n° interno 9156) caratulada "Nieto Martín Alejandro s/Lesiones Leves Agravadas" conforme la resolución que a continuación se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa Nº 07-00-42196-24 (nº interno 9368) caratulada "Nieto Martín Alejandro s/Lesiones Leves y Amenazas Agravadas" y su acumulada N° 07-00-14648-22 (n° interno 9156) caratulada "Nieto Martín Alejandro s/Lesiones Leves Agravadas" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal y el Sr. Defensor Oficial, y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Martín Alejandro Nieto constituído domicilio, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1.- Citar a Martín Alejandro Nieto por Intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2- Notifíquese". Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Rivadavia 1071 de la localidad de General Rodríguez, en relación a la carpeta de causa Nº 14.677 caratulada “Gomez Jonatan David s/Abuso Sexual” (correspondiente a la IPP 19-00-024555-24/00 de la UFI N° 2 Departamental), a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días, en relación al imputado JONATAN DAVID GOMEZ -de nacionalidad argentina, DNI 38.364.712, de 30 de edad, nacido el día 16 de febrero de 1994- transcribiendo a continuación el texto del edicto: "Por recibida la presentación electrónica que antecede y toda vez que la Dra. Carina Saucedo, Agente Fiscal titular de la UFI Nº 2 deptal., solicita en caracter de adelanto extraordinario de prueba el testimonio de la menor Lautaro Gonzalo Milani -de actualmente 7 años de edad-, el que será recibido bajo la modalidad de Cámara Gesell el día 17 de julio de 2025 a las 10.30 hs., previo a proveer, advirtiendo que se ignora el actual domicilio del imputado Jonathan David Gomez (quien se encuentra con paradero vigente desde el día 26 de marzo de 2025), notifíquese al mismo a través de la publicación de edictos. La publicación de los edictos ordenada precedentemente deberá llevarse a cabo durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". María Celina Ardohain, Juez de Garantías.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA ESTER SALVINI en causa nro. 20532 seguida a Muñoz Buxton Nelson Cristian por el delito de Legajo de Seguimiento, la Resolución que a continuación de transcribe: "//del Plata, 20 de mayo de 2025. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 21 de febrero de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 513 nro. 1556 de Quequén, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de LiberadosEl cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Imponer al Nelson Cristian Muñoz Buxton Restricción de acercamiento respecto de la Sra. Maria Ester Salvini, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, Restriccion vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis cp en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la

totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaida en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av.58 N°3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Nelson Cristian Muñoz Buxton respecto de la persona de Maria Ester Salvini con domicilio en calle 534 nro. 1479 de Quequén y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente. j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá Tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización. k) Comuniquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente. L) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-005389-22 (U.F.I. Nº 10) del Juzgado de Garantías nro. 2, y causa nro. 15166 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea"/// del Plata, 23 de Mayo de 2025 .- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de mayo de 2025.- Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 28 v. jun. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, en autos caratulados “Medina Nestor Javier c/Jeanneret Brogle Marcelo Alberto s/Prescripción Adquisitiva Larga” Expte. N° 40106, cita y emplaza al demandado MARCELO ALBERTO JEANNERET BROGLE y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble cuya usucapión se pretende, identificado catastralmente como Circ: IV, Quinta 93, Sección J, Parcela 1 inscripto en la Matrícula 11807, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen (arts. 145, 146, 147, 681 y ccs del C.P.C.C). Molina Gabriela Rosana, Jueza. Arozarena Orlando Antonio, Secretario.

may. 28 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ARAGON WILDER VALDEIGLESIAS en la causa Nro. 7499-P (IPP Nro. 14-10-1513-24/00) del registro de éste Juzgado, argentino, cédula peruana nro. 09571291-1, nacido el día 22 de agosto de 1970, soltero, hijo de Gabina Aragón Ruiz y de Juan Valdeiglesias Fernandez, con último domicilio en la calle Gral. Urquiza 1120 de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa nº 7499-P (IPP Nro. 14-10-1513-24/00), que se le sigue por el delito de hurto reiterado

-dos hechos-. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el fiscal de intervención en el escrito que antecede, y atento al estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Aragon Wilder Valdeiglesias conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que fijara al ser excarcelado, toda vez que no ha cumplido con las reglas de conductas impuestas oportunamente al momento de otorgarle la suspensión de juicio a prueba; intímeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 22 de mayo de 2025.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS JOSÉ BAIGORRIA BAZAN, en la causa Nro. 7603-P del registro de éste Juzgado, titular del DNI nº 39.792.141, con último domicilio en la calle Alvarado casa 267 sector "C", de La Cava de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y continuar con el trámite de la causa nº 7603-P que se le sigue por los delitos de lesiones leves agravadas por ser cometidas contra una mujer y en un contexto de violencia de genero y amenazas agravadas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocarse la excarcelación oportunamente concedida y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, ... no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación oportunamente concedida y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Ezequiel Andrés Ottonelli, Auxiliar Letrado.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correcccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-308-2022 (IPP n° 02-01-002065-2021/00), caratulada: "Figaro Marcelo Gustavo s/Amenazas Agravadas (Art. 149 BIS 2do Párrafo del CP)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de MARCELO GUSTAVO FIGARO, de nacionalidad argentino, con DNI 31.042.229, instruido, hijo de María del Carmen Arrondegui y Ramón Cristobal Fígaro, nacido en Tres Arroyos, el día 09 de enero de 1986, de estado civil soltero, con actual domicilio en Deán Funes N° 185 de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)". - Fdo. el día ...de mayo del año 2025, por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS). Scagnetti Maria Lorena, Secretaria.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1672-22, interno N° 3588 caratulada "Soza Cristian Gabriel s/Hecho I: Lesiones Leves Doblemente Agravadas Por Haber Sido Cometidas De Un Hombre A Una Mujer Mediando Violencia De Genero Y Por Haber Sido Cometidas A Una Persona Con Al Que Mantenia Relacion De Pareja En Concurso Real Con Hecho II: Lesiones Leves Agravadas Por El Vínculo- (Art 89 en REL 92 y 80 INC 1, 11,45 y 55 DEL C.P) Molina Romina Gisela en Costa Azul", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SOZA CRISTIAN GABRIEL, titular del DNI DNI 34737860, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 1º de abril de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:.. Por Todo Ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta causa Nro.-1672-22 Interno Nro.3588 caratulada "Soza Cristian Gabriel s/Hecho I: Lesiones leves doblemente agravadas por haber sido cometidas de un hombre a una mujer mediando violencia de genero y por haber sido cometidas a una persona con al que mantenia relacion de pareja en concurso real con hecho II: Lesiones leves agravadas por el vínculo- (Art 89 en Rel 92 y 80 INC 1, 11,45 y 55 del C.P) Molina Romina Gisela en Costa Azul" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Cristian Gabriel Soza, ser de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de ocupación empleado, instruído, nacido en Gonzalez Catán, el día 4 de agosto de 1988, DNI 34.737.860, domiciliado en calle Formosa Altura: 4145 Costa Azul, constituyendo domicilio en calle Ramos Mejia N°608 de Costa Azul, correo electrónico: cristiansoza401@gmail.com, hijo de Soza Hugo Daniel (v) y de Espinoza Monica Beatriz (v) encontrándose registrado en repartición provincial bajo Prontuario Nro.1212702 Seccion A.P. en orden al delito de "Lesiones Leves Doblemente Agravadas por haber sido cometidas de un hombre a una mujer mediando violencia genero y por haber sido cometidas a una persona con la que mantenía relación de pareja en concurso real" delito previsto y sancionado por los art.89 en relación con el articulo 92, 80 inc 1º y 11, 45 y 55 del Código Penal, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2° del Código Penal (arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Regístrese - Notifíquese de manera electrónica. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez Subrogante permanente. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio Secretario Juzgado Correccional Nº 3 Depto. Dolores.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del

Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1050-20, Interno N° 2755 caratulada "Maya Jonathan Emanuel s/Desobediencia y Lesiones Leves (Art. 239, 89 y 55 C.P.) en Ostende", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MAYA JONATHAN EMANUEL, titular del DNI N°38.659.956, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 7 de febrero de 2025. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Por Todo Ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 1050-20 Interno N° 2755 caratulada "Maya Jonathan Emanuel s/Desobediencia y Lesiones Leves (ART. 239, 89 Y 55 C.P.) en Ostende", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer totalmente al ciudadano Maya Jonathan Emanuel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N°38.659.956, nacido el 5 de febrero de 1995 en Avellaneda, hijo de Daniel Horacio y de Miriam Elizabeth Espinola, domiciliado en Calle Ayacucho N° 463 e/Central y Mónaco de Ostende, registrado bajo el Prontuario N° 1421731 Sección A.P., en orden a los delitos de desobediencia -h I- y lesiones leves -h II-, previstos y sancionados por los artículos 239, 89 y 55 del Código Penal, hecho ocurrido el día 3 de noviembre del año 2019 en Ostende, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Regístrese y Notifíquese por los medios electrónicos. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutiva. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y comuníquese a la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional nº 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a GONZALO LUIS ACEVEDO, argentino, DNI Nº 42.572.935, de apodo "El Pincha", estado civil soltero, de nacionalidad argentino, nacido el 16/12/1997 en La Plata, Provincia de Buenos Aires, ser hijo de Sergio Raul Acevedo y Paola Lorena Rojas con último domicilio en calle 132 N° 26 entre calles 37 y 38 pasillo al fondo La Plata, en causa nº 8586 seguida al nombrado por el delito de lesiones leves para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "///Visto que el imputado Gonzalo Luis Acevedo se ha ausentado del domicilio, ignorándose el lugar de residencia actual, cíteselo por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nº 5 de La Plata, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo, de conformidad con el art. 129 del C.P.P., a tal fin, ofíciese al Boletín Oficial". Fdo.Diego Tatarsky. Juez.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARIA ORTIZ VILLCA, con último domicilio conocido en calle Viña del Mar nro 322 de Santa Clara del Mar, en causa nro. 20485 seguida a Fondevila Carlos Jesus por el delito de Incidente de Ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de mayo de 2025.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de mayo de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ANGEL EMANUEL AUTEDO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 703-11081-24, seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, violación de domicilio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "//mas de Zamora, 26 de mayo de 2025 Previo a expedirme respecto de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni en el escrito que antecede, corresponderá citar y emplazar al imputado Ángel Emanuel Autedo por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial". Fdo. Susana M. Silvestrini. Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: argentino, hijo de Miguel Ángel Autedo y Charito Yone, nacido el 9 de febrero de 1993, titular de DNI N° 37.341.417, con último domicilio en la calle Quebracho 127 de la localidad y partido de Almirante Brown. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 26 de mayo de 2025. Lugones Micaela Cecilia. Auxiliar Letrado.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 59-2019, caratulada "Rodriguez Marcio Martín, Adasme Diaz José Manuel s/Defraudación a la Administración Pública", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martinez Mollard, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a JOSÉ MANUEL ADASME DIAZ, titular de DNI N° 92.765.509, con domicilio en calle Dante N° 1333 y a MARCIO MARTIN RODRIGUEZ titular de DNI N° 23.957.146, con domicilio en calle De La Corvina N° 1478 de Pinamar por Defraudación A La Administración Publica, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 59-2019 (03-03-001486-17/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente a los nombrados Adasme Diaz José Manuel Rodriguez Marcio Martín cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Defraudación a la Administración Pública", previsto y penado en el art. 173 inc. 7° en función del art. 174 inc. 5 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y a los imputados por oficio a la Comisaria de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Martinez Mollard Jorge Agustin - Juez.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 463-2015, caratulada "Venegas Jorge Daniel, Correa Damián David s/Hurto", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a VENEGAS JORGE DANIEL, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Querini y El Cano de San Bernardo, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo de 2025.- Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N° 463-2015, "Venegas Jorge Daniel, Correa Damian David s/Hurto", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°463/2015 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Venegas Jorge Daniel ... II.- Regístrese. Notifíquese, ... y al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Jorge Agustín Martinez Mollard - Juez.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DIEGO DAMIAN RIOS, DNI N° DNI 29513546, con último domicilio conocido en calle Santa Fe N° 1508 de la ciudad de Capitan Sarmiento, de la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-609-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diego Damian Rios y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.I-609-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputada del delito de lesiones leves, daño y violación de domicilio, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de en causa nro. I-609-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de mayo de 2025.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RAMIRO EZEQUIEL BREST, DNI 47258621, con último domicilio conocido en calle Mendoza N° 685 de San Nicolás, de la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro., I-397-2025 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ramiro Ezequiel Brest y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-397-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de huto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de en causa nro. I-397-2025(arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de mayo de 2025.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.979 seguida a Dylan Iván Armando Bordón por el delito de Tnencia simple de estupefacientes, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a DYLAN IVÁN ARMANDO BORDÓN, argentino, soltero, instruido, estudiante, domiciliado en la calle San Pedro nro. 1.263 de la localidad de Castelar, Partido de Morón, titular del DNI 41.585.356, nacido el día 30 de octubre de 1998 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Sergio Gustavo Horta (f) y de Lorena Nancy Bordon (f), por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional n° 3.979, seguida a Dylan Iván Armando Bordon por el delito de Tenencia Simple De Estupefacientes, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial Morón a mi cargo. Y Considerando: Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental.- Que recibidos que fueron, mediante el decreto de fecha 14/8/2023 cité a las partes a juicio por el plazo individual de diez días a cada una de ellas, a fin de que interpusieran las recusaciones que estimaran pertinentes, y -en razón del acuerdo alcanzado en la etapa procesal anterior- fijé la audiencia prevista por el art. 404 del C.P.P. para el día 6/9/2023. Que mediante la resolución dictada ese mismo 6/9/23 dispuse suspender el proceso a prueba por el plazo de un año, imponiéndole a Dylan Iván Armando Bordón, como reglas de conducta el fijar residencia; someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Morón-; realizar tareas comunitarias durante dos horas semanales durante el plazo de un año en favor de "Cáritas Morón"; abonar el mínimo de la multa prevista para el delito reprochado ($11,25) y abstenerse de consumir estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas. Que a requerimiento del propio causante, el 21/12/23 revoqué el beneficio señalado en el párrafo precedente, y designé la audiencia prevista por el art. 338 del C.P.P. para el día 30/5/24, oportunidad en la cual resolví respecto de la pertinencia de las pruebas ofrecidas por las partes. Que así las cosas se fijó la audiencia de debate oral y público para el día 12/12/24, la cual se suspendió por requerimiento de la Defensa, designándose una nueva para el próximo 17/6/25. Que al haber cursado la notificación respectiva al imputado, se obtuvo como resultado el informe policial glosado el día 11/4/25 del cual se desprende que Bordón se ausentó del domicilio fijado en autos, desconociéndose su actual paradero. En el estado descripto, se procedió entonces a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, ello bajo apercibimiento de declarar rebelde a Dylan Iván Armando Bordón y de ordenar su comparendo, diligencia que se cumplimentó conforme la constancia glosada en el informe actuarial que precede. Ahora bien, toda vez que el causante no se encuentra habido y desde que se ignora su actual lugar de residencia, conforme lo establecido por el art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde y disponer su comparendo.- Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar rebelde a Dylan Iván Armando Bordón, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional n° 3.979 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado.- Rige el art. 304 del C.P.P.P.B.A..- II.- Disponer el comparendo de Dylan Iván Armando Bordón. III.- Dejar sin efecto la audiencia de debate prevista para el día 17/9/25 a las 09:00 horas. IV.- Notifíquese, comuníquese a la O.G.A. y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anoticiar al encausado de lo decidido en los puntos I), II) y III) de la presente". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez, 26 de mayo de 2025". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "...IV.- Notifíquese, comuníquese a la O.G.A. y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anoticiar al encausado de lo decidido en los puntos I), II) y III) de la presente". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez, 26 de mayo de 2025. Secretaría.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correcccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-255-2023 (IPP n° 02-01-000271-2021/00), caratulada: "Vidal Arnaldo Santos s/Hurto (Art. 162 C.P.) UFIJ N°6", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de ARNALDO SANTOS VIDAL, Arnaldo Santos Vidal, de nacionalidad argentina, titular del DNI 5.373.821, que sabe leer y escribir, hijo de Vidal Felipe (f) y de Moreno Juana (f), nacido en Tres Arroyos, el domingo, 29 de enero de 1939, de estado civil viudo, con actual domicilio en Emilio de la Calle N° 499 de Tres Arroyos, pcia. de Bs. As., de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)". - Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, hace saber por 5 días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MUEBLES LA JUANA S.A., con domicilio legal en Camino Negro 3792 de Lomas de Zamora. Síndico: Andrés Drzewko, Tel.116947-5920, mail andresdrzewko@gmail.com. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en Concurso Preventivo (17/02/2025) deberán presentar sus pedidos verificatorios y títulos pertinentes hasta el 04/07/2025, debiendo cumplir, a tal efecto, con el “Protocolo para la insinuación temporal de créditos” presentado por el Síndico el 28/04/2025 como adjunto del escrito “Síndico Manifiesta - Solicita”, el cual puede ser consultado en el expediente vía Mesa de Entradas Virtual. Los plazos de presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24522 vencen los días 08/08/2025 y 12/09/2025, respectivamente. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: C.A. en Pesos Nº 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. CBU: 0170023740000001681161. Diferir el día de la celebración de la audiencia informativa, para una vez cumplido con lo ordenado precedentemente (art. 14 inc. 10º y 45 párrafo quinto de la Ley 24.522). Lomas de Zamora, mayo de 2025.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-15-00-024369-21/00, caratulada "Nanni Nicolás s/Lesiones Culposas" que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo

de la Dra. Gloria Reguan sita en calle Gral. Roca N° 4765 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal J.G. Nº 4- San Martín, se cita y emplaza a NICOLÁS NANNI, de nacionalidad argentina, titular del DNI Nº 41.970.058, a fin de que comparezca en el término de cinco días corridos ante esta sede a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 308 primer párrafo del CPP, en orden al delito de Lesiones culposas, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar que sea declarado rebelde y se ordene su comparendo compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la Ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, el día 22 de mayo de 2025. Mazza Maria Paola Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la Ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a DEMESIO ANTONIO VERGARA RODAS apodado "Leca", DNI 96.026.976, estado civil Soltero, nacionalidad paraguaya, nacido el 10 de febrero de 2002 en Villa Elisa, Paraguay, con ultimo domicilio sito en Barrio Inta, Manzana 6 Módulo 29 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instruido hijo de Vergara Demesio Antonio y de Rodas Fermina prontuario N° 1722854 del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM 1143-25, R.I. N° 4129-4, IPP. N° 056-00-071878-24, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de mayo de 2025. ... En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de la citación a juicio, ver tramite digital "Notificación Personal 22/5/24" e ignorándose a la fecha el actual paradero de la justiciable, Cítese por edicto a Demesio Antonio Vergara Rodas -que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.)". Fdo.: Federico Jorge Pontello, Juez. Karina Blanco Padin, Secretario. Secretaría, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fé, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez en Suplencia) - Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti dentro de los autos caratulados: “Mayer Veronica Andrea y Otros c/Andino Pablo s/Prescripción Adquisitiva“ - Expte. Nº 823/2012 - CUIT N° 21 - 25379083 - 8, se ha ordenado lo siguiente notificar por edictos en forma ordinaria debiendo publicarse tres veces en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, venciendo el término cinco días antes de la última publicación conforme lo dispuesto por el Art. 73 CPCCP de la siguiente Resolución: T° 92 F° 483 N° 1442 - "San Lorenzo, 2/11/2021 Y Vistos: ...Considerando:... Por ello y de conformidad con lo normado por el CCyCN, Ley 14.159, art 5 y cc decreto - Ley 5756/ 58; arts. 398, 540 y ss del CPCC; Resuelvo: Hacer lugar a la demanda de usucapión, en consecuencia declarar adquirido por prescripción en cabeza de la parte actora -Sres. VERÓNICA ANDREA MAYER, DNI N° 20.515.423 y Sr. DANIEL RODOLFO BERTOLOTTI, DNI N° 14.882.831 el dominio del inmueble que según el plano y memoria de mensura para información posesoria confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Edgardo A. Furrer e inscripto al Dupl. 554-I, se describe de la siguiente forma: “El inmueble designado como lote A en la mensura, es un lote de terreno baldío, ubicado en la manzana 70 del Pueblo Andino. Tiene las siguientes dimensiones y linderos: frente, lado AB mide 37,00 metros, linda con calle 9 de julio, forma un ángulo recto con el lado BC, que mide 36 metros, linda con calle Alvear, forma un ángulo de 90° con el lado CD, que mide 37,00 metros y linda con José Oscar Segura, forma un ángulo de 90° cerrando la figura”. La superficie según mensura es de 1.332,00 metros cuadrados. 2. Ordenar, oportunamente, la correspondiente inscripción registral a su nombre, de ser material y registralmente posible, con título supletorio debido, librándose oportunamente el despacho pertinente. 3. Costas por su orden, con excepción de las generadas por la actuación de la defensora de oficio, las que se imponen a la parte actora, por las razones y con los alcances expuestos en los considerandos. 4. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes a la previa acreditación de su situación ante AFIP. Insértese y hágase saber. (Expte- “Mayer Veronica Andrea y Otros c/Andino Claudio s/Prescripción Adquisitiva”; Expte. N° 823/2012; CUIT N° 21-25379083-8)“.- Fdo.: Dr. Alejandro Marcos Andino, Juez en Suplencia - Dra. Melisa V. Peretti, Secretaria.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA informa que el día 1 de julio de 2025, se procederá a la DESTRUCCIÓN de 1048 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 2004 y 2019 (Resolución SCBA n° 1161 del 20 de mayo de 2025). Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Gascón 1749 de la ciudad de Mar del Plata por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del Ac. 3397.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CORONEL SUÁREZ Informa que -en fecha 27 de junio de 2025- esta dependencia procederá a la DESTRUCCIÓN de dos mil ciento setenta y nueve (2179) causas, tramitadas en esta dependencia, iniciada la más antigua de ellas el 12.11.1979 y la más moderna el 10.09.2014. Esto en virtud de la facultad otorgada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires por Resolución 1124-2024.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - A cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción De Expedientes DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO (Res. 768/10, 1061/11 SCJBA), a partir del 8 de julio de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, por el Art. 1 inc. “a” del Ac. 3693 de la SCJBA, el Art. 115 inc. “c” del Ac. 3397 de la SCJBA, en cc. con la Ac. 3168 SCJBA y por Resolución de SCJBA 1168-2025 de fecha 20/5/2025, de 1698 (mil seiscientos noventa y ocho) expedientes (año de inicio 1967 a 2002) del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, Secretaría N° 1; 315 (trescientos quince) expedientes (año de inicio 1965 al 1999) del ex Juzgado Criminal y Correccional N° 1, Secretaría N° 2; 1095 (mil noventa y cinco) expedientes (año de inicio 1967 al 2004) del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3, Secretaría N° 6; 1067 (mil sesenta y siete) expedientes (años de inicio 1970 al 1998) del ex Juzgado en lo Criminal y

Correccional N° 4, Secretaría N° 7; 3918 (tres mil novecientos dieciocho) expedientes(años de inicio 1972 al 2002) del ex Juzgado Criminal y Correccional N° 6, Secretaría 11; 2685 (dos mil seiscientos ochenta y cinco) expedientes (años de inicio 1972 al 2000) del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 6, Secretaría 12 y 3099 (tres mil noventa y nueve) expedientes (años de inicio 1975 al 1999) del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 7, Secretaría N° 13, todos ellos organismos jurisdiccionales de esta Departamental. Conforme lo resuelto en el acta que precede, ofíciese al Boletín Oficial a fin de publicar edictos por 2 el término de tres días sin cargo, anunciando la destrucción de expedientes de los Juzgados enumerados precedentemente, al Departamento Histórico Judicial de la SCJPBA; a los Archivos de la Nación y de la pcia. de Bs. As., al Colegio de Abogados local y a la Dirección General de Receptorías y Archivo para su publicación en la web de la Suprema Corte (conforme Art. 119 de Ac 3397). Pudiendo las partes interesadas presentar escritos de oposición dentro de los 30 días posteriores a la publicación.- San Isidro, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. Rougier Walter Mariano.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4755 (10-00-51325-23/01), seguida a FEDERICO EDUARDO CARLOS PEÑA en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado Peña (DNI. 45.611.851, de nacionalidad argentina, nacido el día 9 de marzo de 2004 en la localidad de Merlo, partido de Merlo, hijo de Juan Carlos Peña y de Mirta Quiroga del Valle), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2025. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Federico Eduardo Carlos Peña por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fín, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JESSICA LEZZI (2235985250), con domicilio en calle Catamarca 2056 de esta ciudad, y la Sra. SABRINA MIGUEL, progenitora de la menor A. T. D. M., con domicilio en calle Diaguitas 0, Bosque Peralta Ramos de esta ciudad. (2235945712) víctimas en causa nro. INC-20408-1 seguida a Garcia Oscar Osvaldo por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de mayo de 2025 .- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". "///del Plata, 22 de mayo de 2025.- Autos, Vistos: Atento lo resuelto en la fecha por la Excma Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en el marco de los autos principales, desígnese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 27-05-2025 a las 10:30 Hs la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.- Ofíciese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin notificar al encartado de ello. Quedando a cargo de la defensa proveerle los medios necesarios para que el mismo se conecte en el día y horario indicado, haciendo saber que para el caso de que así no lo haga se dispondrá su captura y detención. Notifiquese" En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de mayo de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será

interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 6, Secretaría Unica del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Romero Emiliano Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 111531, que con fecha 16 de mayo de 2025 se ha decretado la Quiebra de EMILIANO GABRIEL ROMERO, DNI 35632728, CUIL 20356327285, con domicilio real en calle Pedro Pico Nº2154 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cdor. Gaston Federico Avaca, con domicilio procesal constituido en calle Almafuerte 1353 oficina B de Bahía Blanca, domicilio electrónico en 20230531553@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 25 de junio de 2025. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima al mismo y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario. FErnando Hugo Fratti, Secretario.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RAMIRO MAXIMILIANO MLGAREJO para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-118-2025 - 8891 - "Melgarejo Ramiro Maximiliano s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ramiro Maximiliano Melgarejo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de Junín, comunica que en los autos caratulados “Berastegui Francisco Nazareno c/Grupo Dearc S.A. s/Quiebra (Pequeña)”, Expte. JU-6292-2024, con fecha 14 de febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de GRUPO DEARC S.A., CUIT 30-71450132-8, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle Roque Sáenz Peña Nº 386 de Junín, abierta al público los días de lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 15 de agosto de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico, vía correo electrónico, los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 26 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 7 de noviembre de 2025.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos “Vargas Alicia Margarita s/Quiebra (Pequeña)”, Expte. LP- 33460 - 2025, hace saber que el día 22 de mayo de 2025 se ha decretado la QUIEBRA de ALICIA MARGARITA VARGAS, DNI 36.476.351, CUIT/CUIL 23-36476351-4 con domicilio real en calle Dr. Viviani Ysuipacha Nº1 de la localidad de Barrio Albertini - Magdalena, partido Magdalena, provincia de Buenos Aires. Sindico actuante Contador Andres Luis Martorelli, con domicilio constituido en calle 10 Nro 623 PB A de la Ciudad de La Plata (Teléfono 221 - 4217229), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias hasta el día 4 de agosto de 2025 en el domicilio mencionado de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00 horas y/o mediante correo electrónico dirigido a lmathieu@estudiomathieu.com.ar en formato pdf y con la documentación fundante. El arancel verificatorio a satisfacer equivalente al 10% del SMVM vigente a la fecha de la presentación del pedido verificatorio. El informe individual deberá presentarse el 18 de septiembre de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 30 de octubre de 2025 (arts. 35 y 39 LCQ). Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 2025.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la victima de autos, Sr. ANGEL ALBERTO BRAVO en causa nro. 20522 seguida a Decima Gabriel Ezequiel por el delito de Objeto de la causa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de mayo de 2025. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente

manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de mayo de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALEXIS ANDRES GONZALEZ, en la causa Nro. 7522-P del registro de éste Juzgado, DNI 42682191, con último domicilio en la calle Ecuador 2233 de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa nº 7522-P que se le sigue por los delitos de lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género en concurso real con amenazas bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Por recibido, téngase presente lo indicado por la defensa y previo a resolver la situación procesal del encausdo, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se contacte o comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza. Auxiliar letrada. Secretaría.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, con sede en Avellaneda, Dra. Brenda Madrid, tengo el agrado de dirigirme a usted en causa N° 20-01-25149-24, Registro de Interno N° 1520 seguida a NAHUEL OSCAR MATORRAS, en orden al delito de Encubrimiento Simple a fin de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Para mayor abundamiento se hacer saber que los datos del nombrado son: estado civil soltero, repartidor de pizzas, de nacionalidad argentino, habiendo nacido el 11 de julio de 1993 en Lanús, con DNI 37.788.462, siendo su domicilio principal actual en la calle Chilavert N° 2825 de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús. Que si sabe leer y si sabe escribir. Que resulta hijo de Daniel Oscar Zandoval y de Marisa Matorras, con Prontuario N° De trámite O 6463722 en el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque, de Banfield; a cargo del Dr. Roberto Carlos Miño Sotero Arnold - Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ema Sapia, hace saber que con fecha 17/3/2025, se ha decretado la Quiebra de MELISA JULIETA LUGONEZ, titular del DNI N° 39.328.019, domiciliada en la calle Don Bosco Nº 1161 de la localidad de Temperley, partido Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, fijándose el día 10 de septiembre de 2025 (Cfr. art. 32 de la LCQ) como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus insinuaciones, vía correo electrónico, ante la Síndico Cdora. Magalí Noemí Rodríguez, domicilio de escritorio en calle Malabia N° 973, de Banfield, partido Lomas de Zamora; (Tel. 4242-5103/15-5504-0512). La dirección de e-mail de la síndico: legalesrodriguez@yahoo.com.ar, en la cual deberán realizarse las presentaciones, dejándose establecido que los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico citado, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF, copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. Asimismo, toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir los siguientes requisitos: 1- Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación. 2- Nombre y apellido. 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico. 4- Constancia de CUIT. 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere). 6- Teléfono. 7- Correo electrónico. 8- CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera. 9- Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. Asimismo, fijase el día 15 de diciembre de 2025, para que la Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q., y el día 19 de febrero de 2026, para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes de esta, a ponerlos a disposición de la Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, mayo de 2025. Medina Martin Hugo, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez P.D.S Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a CRISTIAN GABRIEL GOMEZ, en la causa Nº 07-0702-16493-14 (Nº interno 7734) seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Gomez Cristian Gabriel por intermedio de edictos, los que se

publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. Ante mí: Marbel Rojas Triaca. Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. EMANUEL EMIR GODAS, Sr. DANTE MARIO BARISSI y el Sr. JUAN CARLOS GALARREGUI en causa N° INC-20282-1 seguida a Cordero Nerea Fernanda por el delito de Incidente de Libertad Condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de marzo de 2025. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de mayo de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Emanuel Emir Godas, Sr. Dante Mario Barissi y el Sr. Juan Carlos Galarregui notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° 1083-21, interno N°3006 caratulada "Miranda Diego Ismael s/Desobediencia -2 Hechos- (Art. 239 del C.P. en Gral. Madariaga", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MIRANDA DIEGO ISMAEL, titular del DNI, DNI 23013646, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de mayo de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:.. Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar EXTINGUIDA la acción penal, en ésta Causa N° -1083-21 Interno N° 3006 caratulada "Miranda Diego Ismael s/Desobediencia -2 Hechos- (Art. 239 del C.P. en Gral. Madariaga" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Miranda Diego Ismael de nacionalidad argentina DNI 23.013.646, nacido el 14 de noviembre del año 1972 en 11 de Septiembre, hijo de Prudencio Ismael y de Barrientos Dominga Angelica con último domicilio conocido en la Calle 43 Bis - N° 164 - entre 2 y 4 de la localidad de Gral. Madariaga encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1604416 Seccion A.P. en orden al delito de "Desobediencia", previsto y sancionado por el artículo 239 del C.P, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 4 de septiembre del año 2023 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Registrese - Notifiquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos

Atela, comunica que con fecha 27/3/2025 se decretó la Quiebra de ALÉ LUCILA STEFANÍA, DNI 36.717.187, con domicilio real en la calle 62 Nº 2941 de la localidad de Los Hornos, partido de La Plata. Síndico designado: Cr. Dalla Torre Susana Karina con domicilio calle 14 N° 342 de La Plata. Intimase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 4/8/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificatorio: 10% Salario Minimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos Nº 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 0140135035590405094 2. Informe individual: 29/9/2025. Informe general 29/10/2025. La Plata, mayo de 2025. Tortora Yanina Analia, Secretario.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Nº 3853 seguida a César Maximiliano Sandoval por los delitos de Violación de Domicilio y Resistencia a la autoridad, del registro de la Secretaría Única, notifíquese a CÉSAR MAXIMILIANO SANDOVAL, argentino, Titular del DNI N° 37.241.512, soltero, vendedor ambulante, nacido el 20 de septiembre de 1992, de 30 años de edad, hijo de Julio César Sandoval y Sandra Elisabeth Sánchez, con último domicilio conocido en la calle Rico N° 1124 y Martín Coronado, del Barrio Pompeya del partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con Prontuario N° 1377.802 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-5.546.178 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días de la Resolución que transcribo en su totalidad a continuación: "Autos y Vistos: Los de la presente Causa Nº 3853 (I.P.P. N° 10-00-001.997/23-00) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar, he de señalar que teniendo en cuenta los montos de pena previstos para los delitos de Violación de Domicilio y Resistencia a la Autoridad, que se le reprochan en los presentes obrados a César Maximiliano Sandoval, previstos y reprimidos por los arts. 150 y 239 del Código Penal, conforme la requisitoria de elevación a juicio de fecha 27 de febrero de 2023, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de dos años, conforme la manda del art. 62 inc. 2º del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio, el que ha sido pronunciado con fecha 7 de marzo de 2023. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio hasta el presente, contabilizando el tiempo transcurrido en la Suspensión de Juicio a Prueba, y teniendo en cuenta que no ha mediado causal alguna de interrupción del curso de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo de dos años, previsto por el citado inc. 2º del art. 62 del C.P. el día 7 de marzo del corriente año. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes presentados por la Dirección de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuyas presentaciones se encuentran glosadas respectivamente los días 25 de marzo y 13 de mayo del corriente año. Por todo lo hasta aquí expuesto, corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y, consecuentemente, el sobreseimiento de César Maximiliano Sandoval en los términos del art. 341 del Código de Rito y dejar sin efecto la orden de rebeldía que pesa sobre el nombrado. Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, en la presente Causa Nº 3853 (I.P.P. N° 10-00-001.997/23-00), del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a César Maximiliano Sandoval, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en orden a los delitos de Violación de domicilio y Resistencia a la autoridad en concurso real entre sí, en los términos de los artículos 55, 150 y 239 del C.P. y 341 "in fine" del C.P.P.P.B.A. III.- Dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo dictada en autos con fecha 30 de junio de 2023 (Rige Art. 304 del C.P.P. a contrario sensu). IV.- Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 26/5/2025 13:16:09 - Leppen Daniel Alberto - Juez Funcionario Firmante: 26/5/2025 13:20:58 - Savorani Emiliano Pablo - Auxiliar Letrado Registrado en Registro de Resoluciones el 26/5/2025 13:37:42 hs. bajo el número RR-190-2025 por Savorani Emiliano Pablo.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Nº 3877 seguida a Ariel Ignacio Mileto por el delito de Desobediencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ARIEL IGNACIO MILETO, argentino, Titular del DNI N° 40.024.810, soltero, empleado, nacido el 17 de abril de 1997 en la ciudad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, de 26 años de edad, hijo de Ángel Ariel Mileto y Romina Elizabeth Porcellama, con último domicilio conocido en la calle Grecia N° 2194 de la localidad y partido de Ituzaingó, de la provincia de Buenos Aires, con Prontuario N° 1.598.507 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-5.582.663 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin de notificarlo de la Resolución que transcribo a continuación: "Autos y Vistos: Los de la presente Causa Nº 3877 (I.P.P. N° 10-00-008.779-23), del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse de una cuestión de orden público. En primer lugar, he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito de Desobediencia que se le reprocha en los presentes obrados a Ariel Ignacio Mileto, previsto y reprimido por el art. 239 del Código Penal, conforme la requisitoria de elevación a juicio presentada el día 13 de marzo de 2023, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de dos años, conforme la manda del art. 62 inc. 2º del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho (16/2/2023). Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con

holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio, el que ha sido pronunciado con fecha 22 de marzo de 2023. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio hasta el presente, y teniendo en cuenta que a su respecto no ha mediado causal alguna de interrupción o suspensión del curso de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo de dos años, previsto por el citado inc. 2º del art. 62 del C.P. el día 26 de junio del corriente año. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes presentados por el Dirección de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuyas presentaciones se encuentran glosadas los días 25 de marzo y 28 de abril del corriente año. Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde Declarar Extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el Sobreseimiento de Ariel Ignacio Mileto en los términos del art. 341 del Código de Rito y dejar sin efecto la orden de rebeldía y comparendo que pesa sobre el nombrado. Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, en la presente Causa Nº 3.877 (I.P.P. N° 10-00-008.779/23) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Ariel Ignacio Mileto, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en orden al delito de desobediencia, en los términos del artículo 239 del C.P. y 341 "in fine" del C.P.P.P.B.A. III.- Dejase sin efecto la rebeldía y orden de comparendo dictada en autos con fecha 15 de junio de 2023 (Rige Art. 304 del C.P.P. a contrario sensu)- IV.- Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 30/4/2025 12:55:31 - Leppen Daniel Alberto - Juez Funcionario Firmante: 30/4/2025 13:19:40 - Savorani Emiliano Pablo - Auxiliar Letrado Registrado en Registro de resoluciones el 30/4/2025 13:19:57 hs. bajo el número RR-149-2025 por Savorani Emiliano Pablo.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Javier Cosentino, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que con fecha 29.4.25 en los autos “Caminos Del Río Uruguay S.A. de Construcciones y Concesiones Viales s/Quiebra” (Exp. N° 1520/2023) se decretó la Quiebra de CAMINOS DEL RÍO URUGUAY S.A. DE CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES VIALES (CUIT 30-63993587-2- con domicilio en Tronador 4102 CABA, inscripta en IGJ bajo N° 6832 del L° 108 T°A. Hasta el 11.8.25 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. N° 1520/2023/40, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 29.4.25 a lo que se remite (v. pto. II ap. “i”). En tal inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones que se formulen en los términos del art. 34 LCQ y sus contestaciones según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto en el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0290005610000550502275 de titularidad de Chelala, Analía Beatríz (CUIT 27-23127369-2). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura Estudio Vighenzoni/Chelala -con domicilio en la calle Remedios 2983, CABA y tel.: 154991-1555, mediante el envío de correo electrónico a la dirección sindicaturacaminosriouruguay@gmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II. i) ap. “a, b, c y d” del decisorio de fecha 29.4.25 a lo que se remite. La síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 23.9.25 y 7.11.25 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 8.10.25. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 31.10.25 a las 10 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Se intima a la fallida y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, de mayo de 2025. Claudio Marjanovic Telebak, Secretario.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JOHANNA CUBILLOS RAMIREZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2000-12226-23, seguidas al nombrado en orden al delito de violación de domicilio del auto que a continuación se transcribe: "En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 13 de mayo de 2025 a Johanna Cubillos Ramirez de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 27 de mayo de 2025. "Autos y Vistos: Para resolver en la causa Nº 2000-12226-23, seguida a Johanna Cubillos Ramirez en orden al delito de Resistencia a la Autoridad en concurso real con violación de domicilio del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús; Y Considerando: Que en fecha 10 de abril de 2024 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en favor de Johana Cubillos Ramirez en el marco de la presente causa, por el termino de un (1) año, fijando además como reglas del conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la provincia de Buenos Aires; Realizar cincuenta (50) horas de tareas comunitarias en alguna entidad benéfica de su elección y Efectivizar el ofrecimiento efectuado en concepto de reparación del daño consistente en el pago de ciento cincuenta mil pesos ($150.000) a pagar en tres cuotas mensuales y consecutivas a la Fundación del Hospital Garraham. Asimismo, surge de estos actuados que la imputada residió en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso, se presentó ante el Patronato de Liberados de esta Provincia, acreditó el cumplimiento de cincuenta (50) horas de tareas comunitarias conforme surge de las constancias de fecha 4 de octubre de 2024 y cumplió con la reparación del presunto daño causado.Así las cosas, teniendo en consideración que no se ha informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de las planillas del Ministerio de Seguridad y de los informes de R.N.R agregados en el expediente, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente dictar el sobreseimiento de Johana Cubillos Ramirez (art. 341 del

C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal que se siguiera a Johanna Cubillos Ramirez, en orden al delito de resistencia a la autoridad en concurso real con violación de domicilio, por el hecho que se imputara como acaecido el día 16 de junio de 2023, en la localidad de Sarandí. (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Johanna Cubillos Ramirez -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa Nº 2000-12226-23, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor y posteriormente resérvese la presente en rebeldía hasta tanto Steven Gonzalez Quinteros sea habido". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez en fecha 13 de mayo de 2025. Copertino Lucia, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 5

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. C y C Nº 2, de Tandil, en autos "Boragina Stella Maris Elvira y Otro c/Cebreiro German Sebero y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. Nº 52.022), cita y emplaza a los posibles herederos de CEBREIRO GERMAN SEBERO y a herederos de CARLOS ANIBAL CEBREIRO y ERNESTO GERMAN CEBREIRO, estos en su carácter de herederos Adela Garcia y a quien se considere con derechos respecto del inmueble objeto de la presente usucapión, N.C.: Circ. I, Sección B, Quinta 57, Manzana 57 b, Parcela 6, Partida (103) 14867, ubicado en Tandil, para que en el término de diez días días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el Expte. 54440 "Sanhueza Miguel Osvaldo c/Fasciolo Oscar Adrián y Otros s/Daños y Perjuicios Extracontractual (Exc. autom./Estado)" emplaza a VAZQUEZ MANUEL ALBERTO para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Bahía Blanca 28 de mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a EMMANUEL ISAIAS GOMEZ para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Ledesma Evelyn Cecilia c/Gomez Emmanuel Isaias s/Acción de Reclamación de Filiación", bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de designar Defensor/a Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2025. Julieta Martellini. Secretaria.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N.º 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber en los autos "PABESI LUCAS LEONARDO s/Quiebra- Pequeña-" Expte. Nº 74330, que con fecha 16/05/2025 se tuvo por presentado el Informe final y Distribución de fondos (art. 218 L.C.Q.) y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Juan E. Viglizzo Secretario.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Campana, Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita a los familiares de quien fuera en vida el sr. MARQUEZ WERNER JOHNNY ALEA (DNI N° 94.874.115) para que comparezcan en el presente juicio, a fin de expedirse respecto de la Filiacion Paterna solicitada en autos por la actora, sra. Rivas Fabra, Stephanie Nataly, bajo apercibimiento de nombar un defensor de pobres y ausente para que lo represente. Campana, 19 de mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Campana, Secretaría Única del Dpto. Judicial Zárate - Campana, sito en calle Guemes N° 790, en los autos “Duarte Héctor Ismael c/Producciones De Frutas Argentinas Cooperativa De Seguros Limitada s/Enfermedad Profesional”, (Expte Nº 21768), ha dispuesto notificar lo siguiente: “Campana, 9 de mayo de 2025... Atento lo peticionado y estado de autos, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145 y 341 del CPCC, se cita y emplaza por el termino de diez días a los herederos del Sr. DUARTE HÉCTOR ISMAEL, se presenten en autos, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y El Debate, por el termino de dos días, bajo apercibimiento de continuar sin su intervención. Notifíquese por Secretaría. Atento al beneficio de pobreza con el que litiga el actor publiquense los edictos ordenados en forma gratuita en el Boletín Oficial (art. 27 Ley 15057). Con respecto al Diario El Debate, hacese saber al diario el beneficio de pobreza que goza el trabajador”. Dr. Gatti Alejandro Hernan - Juez del Trabajo.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en la calle Edilfredo Ameghino Nº 650 de la Ciudad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzio, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "O. K. D. s/Abrigo. Complemento de Carátula Guarda De Personas", Expte. Nro. 9240, cita a la Sres. RAMÓN ORTIZ DE LA CRUZ DNI Nº 26.697.090 y ORTEGA SABRINA SOLEDAD, a la audiencia del día 12/6/25 a las 11:30 en la sede de este Juzgado, haciéndoles saber que deberán tener en su poder al momento de celebrase la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 C.P.C.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de disponer la guarda de la adolescente O. K.D.. Se les hace saber que podrán solicitar asistencia jurídica gratuita en las Defensorías de Pobres y Ausentes habilitadas al efecto (mail: solicitadefensor.zc@mpba.gov.ar), cuya sede central se encuentra en la calle Colón 676 de Campana y/o en el Colegio de Abogados departamental. Asimismo, se les hace saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Mercedes cita y emplaza por 10 días a herederos de NÉSTOR CARLOS BALERIANI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calles La Golondrina y El Chingolo de Luján, designado según plano de mensura que pretende prescribir 64-16-2017 como Lote 1 de la Mz 27 de la 1° Fracción, superficie total 1.348,50 m2; Nomenclatura Catastral Circunscripción II Sección B Manzana 26 Parcela 1. Partida 11.467, inscripción de dominio matrícula 47.714 (064), para contestar la demanda en autos "Baleriani José Luis c/Baleriani Néstor Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mercedes, mayo 27 de 2025.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita al demandado ROMÁN TORIBIO, sus eventuales herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Insc. Dominio Nº 75256/25, lote -, Circ. 2, Secc. G, Mza. 56, Parc. 4a), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. La citación se hace en los autos "Cordoba Rosa Inés c/Román Toribio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", expte n° 17776. Lanús, 21 de mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Unica del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As), en los autos "Causa Cruz Theylor s/Abrigo" N° 25323 cita y emplaza a la señora CRUZ CAROLINA BELÉN, DNI 34.895.632, a fin de intimarla a que se presente en el Expediente N° 25323 a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con medios para costear uno podra comunicarse con la Defensoría Oficial Tel 02245532462/2245532460 o mail oficinadeadmisioncivil.do@mpba.gov.ar, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art 10 de la Ley 14.528 en relación a su hijo C. T. Dolores, 28 de mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por cinco días a herederos de la Sra. ALMIRON NEMESIA OLGA, DNI 3.818.765, para que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Tres Arroyos, 12 de agosto de 2024. Dr. Elizalde Fernando Marcelo. Juez.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 9 De Julio N° 287 piso 1° de Quilmes, autos: "Toconas Néstor c/Falcon Olga Susana s/Resolución de Boleto de Compraventa" Expediente N° 18328/2004, cítese por el término de diez días a herederos de OLGA SUSANA FALCON, DNI 11.419.635, los que se publicarán por dos días en el diario "El Sol" y en el Boletín Oficial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 53 inc. 5 del CPCC.). Quilmes, 28 de mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Instancia Civ. y Com. Nº 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en Estomba 34 Piso 1º de Bahía Blanca, cita a JUAN JOSÉ CASTILLO a fin de que dentro de los diez días subsiguientes tome intervención en los autos "Radavero Ricardo Raúl y Otro/a c/Castillo Juan José s/Escrituración- Expte. nro. 73126", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 2025.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo del Dr. Soria Nestor Enrique, en autos caratulados "Membrilla Nahuel Agustin y Otro/a c/Miguel Matias Pablo y Otros s/Despido" Expte. Nº 23.374, hace saber a la accionada Rancaño Alejandra Elizabeth, que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 27 de mayo de 2025.- ...cítese por edictos a la demandada RANCAÑO ALEJANDRA ELIZABETH para que en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art.341, párrafo 2do. del CPCC).- A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tiempo S.A." de la ciudad de Azul; con la mención expresa de la excepción de pago previo alguno, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 29 de la ley 15.057. Dr. Soria Nestor Enrique - Juez.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo del Dr. Soria Nestor Enrique, en autos caratulados "Hermida Horacio Mario y Otros c/Miguel Matias Pablo y Otros s/Despido" Expte. Nº 23.375, hace saber a la accionada Rancaño Alejandra Elizabeth, que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 27 de mayo de 2025..... cítese por edictos a la demandada RANCAÑO ALEJANDRA ELIZABETH para que en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 341, párrafo 2do. del CPCC)". Fdo. Dr. Soria Nestor Enrique, Juez.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El presente edicto fue ordenado en el expediente "Villavicencio Stella Maris c/Rodriguez Duque Antonio s/Prescripción Adquisita Larga (MG-16168-2023)", en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial 1 de Moreno - Gral. Rodríguez, por el cual corresponde citar al demandado Sr. RODRÍGUEZ DUQUE ANTONIO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 91, Parcela 22, inscripto actualmente en el Folio 1142 del año 1953 del Partido de Moreno (074), Partida inmobiliaria 055238, designado según plano como PC 22 de la Manzana 91, publicándose edictos durante dos días en el Boletín Judicial y en el diario "La Opinión" de Moreno, emplazando a todos quienes se consideren con derecho para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Moreno, de mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado Civil de 8va. Nominación de Santiago del Estero a cargo del Dr. Pernigotti Maximiliano, en los autos caratulados "Expte. 628.314, Arrua Juan Pablo Contra Bregar y Cía. sobre prescripción Adquisitiva de Dominio" se ha ordenado citar por edictos a los demandados Sr. BREGAR Y CÍA. y/o herederos y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir designado como Lote 11 de la Manzana B-47 Chacra 12, ubicada en calle 12 de Octubre s/n de la ciudad de las Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, en el diario de la provincia de Buenos Aires y Boletín Oficial del mismo por el plazo de dos días, de conformidad con el Art. 148 del C.P.C y c., a fin de que en el plazo de treinta y cinco días (35) comparezca el accionado a tomar intervención que le correspondiere en este proceso. Fdo. Por Juez Dr. Pernigotti Maximiliano, Secretario/a Dr. Abbondandolo Mariano. Santiago del Estero, 20 de mayo de 2025. Dra. Monica P. Abate de Castillo Sola. Secretaria de Oralidad. Poder Judicial - Santiago del Estero.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5 a cargo del Dr. Blanco, Pablo Felipe, Secretaría Única a mí cargo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días a FALCZUK JOSE; CARTENSTEIN MOISES MENDEL; LOPEZ SALAS ELOY y FRAILE HIGINIO y/o posibles herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circ. XII, Sec. C, Mza. 64 Parc. 20, matricula 37168, ubicado en la calle Bucarest 952 Villa Centenario Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires, para que se presenten en los autos "Romero Carmen Maria c/Falczuk Jose s/Prescripción Adquisitiva Larga", haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de pobres y ausentes para que los representen en juicio. Lomas de Zamora, 18 de marzo de 2025.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, del Depto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. Daniela Galdos, en autos caratulados "Migueles Vicente Facundo c/sucesores de Migueles Vicente s/Prescripción Adquisitiva", Expte. 60922, cita y emplaza por diez días a los Sucesores de DORIS ISOLINA MIGUELES -en su carácter de heredera de Vicente Argentino Migueles-, a fin de que contesten demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPCC y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designárseles defensor oficial para que los represente.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colon 151, 2° piso de Morón, en los autos caratulados "Bobboni Eduardo Fabian c/Herederos y/o Sucesores de Gaudio Pedro Vicente Jose Marcos s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte. MO-7385-2025" cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de PEDRO VICENTE JOSE MARCOS GAUDIO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio y contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC).

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 1, del Dpto. Judicial de Necochea, Pcia. de Bs. As., en autos "Dominguez Guadalupe Alejandra c/Martino Mariana y Otro/a s/Despido", Expte. Nº 6607-20254, cita y emplaza al Sr. FRANCISCO ISAIAS MARTINEZ, DNI 34.309.760, CUIT 20-34309760-4, para que en el plazo de 10 días conteste la demanda bajo apercibimiento de lo determinado por el art. 33 de la ley 15.057, conforme a lo dispuesto en las siguientes providencias, que en lo pertinente dicen: "Necochea, en la fecha en que se suscribe digitalmente el presente.(31/12/2024). Tiénese a Dominguez Guadalupe Alejandra por presentada, parte en el carácter invocado conjuntamente con su letrado apoderado Dr. Pagani Deluchi Victor y por constituido domicilio legal y electrónico. De la demanda instaurada, traslado a los codemandados, con entrega de copias, (arts. 4 y 5 anexo 1 Reglamento para la notificación por medios electrónicos Ac. 3845 SCBA y art. 1 Ac 3997 modificatorio del art. 8 anexo 1 Reglamento para la notificación por medios electrónicos Ac. 3845 SCBA) por el plazo de diez días, a quien se cita y emplaza a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo, bajo apercibimiento de lo determinado por el art. 33 de la ley 15.057. Deberán los codemandadas en dicha oportunidad cumplir con lo establecido por el Ac. 3397/2008 en su art. 51 bajo apercibimiento de ley. Agréguese la documentación acompañada digitalmente (Ac. 4013 y 4039 SCBA). Hágase saber al peticionante que en el marco de lo dispuesto por el art. 1 del Ac. 3397 que modifica el art. 8 del anexo 1 (reglamento para la notificación por medios electrónicos) del acuerdo 3845 SCBA las copias de la demanda y documental deberán adjuntarse en formato digital relacionadas al texto de la cedula a diligenciarse. En esa inteligencia se dispone que en el cuerpo de la cedula debe consignarse la siguiente leyenda "A los fines de la verificar la autenticidad e integridad de este documento y tomar conocimiento de la documentación digital adjunta, se le hace saber que deberá acceder al subsitio web habilitado por la Suprema Corte de Justicia https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx e ingresar manualmente el código verificador o escanear el código QR que se visualiza al pie del presente". Notifíquese (Art. 137 1ra. parte C.P.C.). Intimase a la demandada para que al tiempo de contestar la demanda satisfaga los créditos referidos en el art. 67 de la ley 15.057, en caso de ser adeudados, bajo apercibimiento de aplicar la sanción contenida en la norma citada, en el caso de ser declarados procedentes en lancia a dictarse. (arts. 33 y 67 ley 15.057)". Fdo. Razquin, Patricia Cecilia. Juez. "Necochea, en la fecha en que se suscribe digitalmente en presente, (14/05/2025). Autos y vistos: Atento el informe de la cédula agregada en fecha 20/03/2025 y en virtud de lo manifestado y solicitado en el escrito que antecede, se ordena la notificación del auto de fecha 30/12/2024 al demandado Francisco Isaias Martinez, por edictos (arts. 59, 145, 146, 147 y 341 del CPCC), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en el diario Ecos Diarios de la ciudad de Necochea, durante dos (2) días consecutivos, quedando a cargo del solicitante la confección y diligenciamiento de los edictos aquí ordenados, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (art. 27 ley 15.057), por lo que está exento de aranceles y sellados. Regístrese. Notifíquese". Firmado: Razquin Patricia Cecilia, Juez, Piro, María Florencia Jueza, Cippitelli, Orlando Daniel, Magistrado Suplente. Necochea, 28 de mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - La Dra Guadalupe Villagrán, jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil Y Comercial del 10ª Nominación del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: "LÓPEZ SANABRIA CARLOS ALBERTO. Prescripción adquisitiva". Expediente Nº 881349/2024, cita a todo aquel que se considere con derecho alguno sobre el vehículo objeto de esta litis, cuyos datos son los siguientes: marca Mercedes Benz; tipo Jeep 4X4, modelo 230-GE; marca del motor Mercedes Benz nº 102.981-10000818, chasis Mercedes Benz nº 46021817028243, carente de dominio por falta de registro desde su ingreso al país, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que los represente en juicio. Salta 16 de mayo de 2025. Firmado: Marcela A. Ruiz Alvarez, Secretaria.

jun. 2 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN, hace saber que el día 26 de septiembre de 2025, se procederá a la DESTRUCCIÓN de causas civiles y penales, que ascienden a un total de 2994 causas que se iniciaron entre los años 1985 A 2016 y que integran un total de 214 legajos (Res. 3255/2024, Expte. A31/2023), correspondientes a los siguientes organismos, Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Juzgado en lo Contencioso Administrativo, Tribunal en lo Criminal Nro. 1, Juzgado de Garantias Nro. 1, Juzgado de Garantias Nro. 2, Juzgado de Garantias Nro. 3, Juzgado en lo Correccional Nro. 1, Juzgado en lo Correccional Nro. 2, extinto Juzgado de Transición, Excma. Cámara de Apelacion y Garantias en lo Penal, y extinto Juzgado de Menores. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, dentro de los veinte (20) días de la última publicación. El listado de las causas a destruir, se encuentra a disposición de las partes, Organismos, Entidades y toda otra Organización no Gubernamental o Asociación sin fines de lucro, en la Oficina del Archivo Departamental, sita en calle Balbín 840 de Trenque Lauquen (Art. 119 y 120 del Acuerdo 3397). Trenque Lauquen, 23 de mayo de 2025. Mileo Roberto Oscar - Jefe de la Receptoría General de Expedientes.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA hace saber que, desde su sede en Av. Juan B. Justo n° 4275 de la ciudad de Mar del Plata, el día 9 de setiembre de 2025 a las 08:30 hs., se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada a este Programa por Res. SCBA n° 758 del 16/04/2025 (Expte. P4/2021), del total de 23.224 expedientes penales pertenecientes a los ex-Juzgados Penales n° 1, Secretarías 1 y 2; n° 2, Secretarías 3 y 4 y n° 4, Secretarías 7 y 8; ex-Juzgados en lo Criminal n° 1, 2, 4, 5 y 6; extinto Juzgado en lo Correccional n° 2; y ex-Juzgados en lo Criminal y Correccional de Transición n° 2 y 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, iniciados en el período comprendido entre los años 1955 y 2006, encontrándose con plazos de guarda vencido (arts. 115 y 117. Ac. 3397/08 SCBA). La nómina de los mismos se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia (e-mail: prode-mp@jusbuenosaires.gov.ar). Los interesados pueden plantear ante la misma por escrito, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y ssgts. del Cód. Civ.; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Ac. 3397/08 (Arts. 119, 120 Ac. 3397/08). Mar Del Plata, 27 de mayo de 2025. Silvio E. Dominguez, Abogado Adscripto.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6948 (I.P.P. N° 13-00-024046-23), seguida a AXEL ANGEL VERGARA y Otro, por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, mayo de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6948 respecto de Axel Angel Vergara, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Axel Angel Vergara, con D.N.I. N° 39.828.933, nacido el 02 de octubre de 1996, en Quilmes, domiciliado en calle Syerra N° 1050 de la localidad de Quilmes, de ocupación herrero, hijo de Angel Daniel Vergara y de Marcela Alejandra Vallejos, por el delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, de conformidad con lo normado por el art. 178 bis, inc. 2°, tercer párrafo del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 19 de agosto de 2023 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-024046-23 ante la U.F.I.J. N° 13 de Quilmes. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Referencias: Funcionario Firmante: 16/05/2025 11:05:09 - Martucci Sandra Claudia - Juez. Funcionario Firmante: 16/05/2025 12:04:39 - De Luca Luciana - Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN, hace saber que el día 26 de septiembre de 2025, se procederá a la DESTRUCCIÓN de causas Civiles, Comerciales y Laborales, que ascienden a un total de 3911 causas que se iniciaron entre los años 1972 a 2008 y que integran un total de 281 (Res. 3271/2024, Expte. A-1/2022), correspondientes a los siguientes organismos: Juzgados en lo Civil y Comercial Nro. 1, Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Juzgado Contencioso Administrativo, Tribunal del Trabajo y Juzgado de Familia. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, dentro de los veinte (20) días de la última publicación. El listado de las causas a destruir, se encuentra a disposición de las partes, Organismos, Entidades y toda otra Organización no Gubernamental o Asociación sin fines de lucro, en la Oficina del Archivo Departamental, sita en calle Balbín 840 de Trenque Lauquen (Art. 119 y 120 del Acuerdo 3397). Trenque Lauquen, 16 de Mayo de 2025. Mileo Roberto Oscar - Jefe de la Receptoría General de Expedientes.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA, hace saber que el día 1 de octubre de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, número 1160 del día 20 de mayo de 2025, correspondiente a 233 legajos integrados por 1.730 expedientes pertenecientes a los Juzgados de primera instancia en lo Correccional N° 3 y N° 4, iniciados en el período comprendido entre los años 1999 y 2014, en condiciones de ser destruidos conforme Ac. 3397/08 SCBA y Ac. 3168/04 SCBA. Asimismo

se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de éste Archivo Departamental, sito en Av. Juan B. Justo N° 4275, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la S.C.J.B.A. dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prologada regido por el art. 116 Ac. 3397/08 SCBA. RC N° 2673/14 "La Plata, 24 de septiembre de 2014 ... Por ello: la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones, Resuelve: ... 3) Disponer por intermedio de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos que todos los organismos pertinentes consignen en las comunicaciones previstas en el art. 119 del Acuerdo N° 3397, que sus destinatarios pueden convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutivo" ... Daniel Fernando Soria- Juan C-Hitters. Héctor Negri. Luis E. Genoud. Hilda Kogan. Eduardo Julio Pettigiani. Eduardo Néstor de Lázzari. Néstor Trabucco. Secretario. Javier Talamonti Baldasarre. Prosecretario. Mar del Plata, 28 de mayo de 2025. Facundo Manuel Monton Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Mar del Plata.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN, hace saber que el día 26 de septiembre de 2025, se procederá a la DESTRUCCIÓN de causas Civiles y Penales, que ascienden a un total de 5793 causas que se iniciaron entre los años 1974 a 2016 y que integran un total de 297 legajos (Res. 3273/2024, Expte. A-20/2022), correspondientes a los siguientes organismos: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Juzgado Contencioso Administrativo, Tribunal Criminal, Juzgado de Garantías 1, Juzgado de Garantías 2, Juzgado de Garantías 3, Juzgado de Transición, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil y Tribunal de Menores. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, dentro de los veinte (20) días de la última publicación. El listado de las causas a destruir, se encuentra a disposición de las partes, Organismos, Entidades y toda otra Organización no Gubernamental o Asociación sin fines de lucro, en la Oficina del Archivo Departamental, sita en calle Balbín 840 de Trenque Lauquen (Art. 119 y 120 del Acuerdo 3397). Trenque Lauquen, 21 de mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN, hace saber que el día 26 de septiembre de 2025, se procederá a la DESTRUCCIÓN de causas Civiles, que ascienden a un total de 1345 causas que se iniciaron entre los años 1985 A 2018 y que integran un total de 100 legajos (Res. 3258/2024, Expte. A23/2024), correspondientes a los siguientes organismos: Juzgado Civil y Comercial N° 1, Juzgado Civil y Comercial N° 2, Tribunal Laboral, Juzgado Contencioso Administrativo. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, dentro de los veinte (20) días de la última publicación. El listado de las causas a destruir, se encuentra a disposición de las partes, Organismos, Entidades y toda otra Organización no Gubernamental o Asociación sin fines de lucro, en la Oficina del Archivo Departamental, sita en calle Balbín 840 de Trenque Lauquen (Art. 119 y 120 del Acuerdo 3397). Trenque Lauquen, 22 de mayo de 2025. Mileo Roberto Oscar - Jefe de la Receptoría General de Expedientes.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-588-2025 - 9298, caratulada: "Roldan Luis Ángel s/Violación de Domicilio Y Amenazas calificadas por el uso de arma blanca (09-01-001374-25) en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado LUIS ÁNGEL ROLDAN, de la siguiente resolución: "Atento el estado de autos, desígnase audiencia en los términos del art. 338 del CPP, para el día 18 de junio de 2025, a las 09:00 hs., notificándose al encausado de la audiencia dispuesta precedentemente, a la que deberá concurrir bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza pública (arg. art. 353 del C.P.P.). Hágase saber". Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez subrogante-"Mercedes, 27 de mayo de 2025 y Por recibida, désele entrada, regístrese en los libros de Secretaría bajo el número ME-588/2025-9298. Hágase saber a las partes el Juzgado que va a intervenir, citándoselas a juicio a fin de que dentro del plazo individual de diez días, interpongan las recusaciones que estimen pertinentes, ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate y expresen si consideran necesario realizar una audiencia preliminar (arts. 139 y 338, 1° párr. del C.P.P.)". María Teresa Bomaggio. -Juez subrogante- Mercedes, 27 de mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN, hace saber que el día 26 de septiembre 2025, se procederá a la DESTRUCCIÓN de causas Penales, que ascienden a un total de 3377 causas que se iniciaron entre los años 1985 A 2018 y que integran un total de 283 legajos (Res. 3259/2024, Expte. A24/2024), correspondientes a los siguientes organismos: Tribunal Criminal, Juzgado Correccional 1, Juzgado Correccional 2, Juzgado de Garantías 1, Juzgado de Garantidas 2, Juzgado de Garantías 2 (menores), Juzgado de Garantías del Joven, Juzgado de Garantías 3, Cámara Penal, Juzgado de responsabilidad Penal Juvenil (Ex Menores), Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil, Ex Juzgado de Transición. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, dentro de los veinte (20) días de la última publicación. El listado de las causas a destruir, se encuentra a disposición de las partes, Organismos, Entidades y toda otra Organización no Gubernamental o Asociación sin fines de lucro, en la Oficina del Archivo Departamental, sita en calle Balbín 840 de Trenque Lauquen (Art. 119 y 120 del Acuerdo 3397). Trenque Lauquen, 19 de mayo 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN, hace saber que el día 26 de septiembre de 2025, se procederá a la DESTRUCCIÓN de causas Penales, que ascienden a un total de 15.911 causas que se iniciaron entre los años 1974 a 2007 y que integran un total de 798 legajos (Res. 3272/2024, Expte. A-15/2022), correspondientes a los siguientes organismos: Tribunal Criminal, Juzgado Correccional 2, Juzgado Correccional 1, Cámara Penal, Juzgado de Garantías 1, Juzgado de Garantías 2, Juzgado de Garantías 3, Juzgado Penal de Responsabilidad

Juvenil, Juzgado de Transición (Ex Penal 1), Juzgado de Transición (Ex Penal 2). Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, dentro de los veinte (20) días de la última publicación. El listado de las causas a destruir, se encuentra a disposición de las partes, Organismos, Entidades y toda otra Organización no Gubernamental o Asociación sin fines de lucro, en la Oficina del Archivo Departamental, sita en calle Balbín 840 de Trenque Lauquen (Art. 119 y 120 del Acuerdo 3397). Trenque Lauquen, 20 de mayo de 2025. Mileo Roberto Oscar - Jefe de la Receptoría General de Expedientes.

jun. 2 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3301-B (IPP PP-02-00-012628-24/00) caratulada: "Haspert César Alberto s/Encubrimiento" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado CESAR ALBERTO HASPERT -titular del DNI 27832333-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 27 de mayo de 2025... Y siendo que César Alberto Haspert, no ha podido ser notificado de la resolución mediante la cual se admitió la prueba ofrecida por las partes y se fijó audiencia en los términos del primer apartado del artículo 339 del C.P.P.B.A. para el día 29 de mayo de 2025 a las 09:30 horas; déjese sin efecto la misma. En consecuencia, cíteselo al mencionado Haspert César Alberto (DNI 27832333) para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento judicial Quilmes, sito en Alvear 465, primer piso, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, hace saber que en autos caratulados “Reboredo Pamela Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)”, Expte. 36295, con fecha 09 de mayo de 2025, se decretó la Quiebra de PAMELA ELIZABETH REBOREDO, DNI: 33.134.618, CUIL: 27-33134618-2, con domicilio real en calle 121 entre 1 y 2 N° 114, Berazategui, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María Graciela Natoli, domicilio procesal calle Lavalle Nº 959, Quilmes, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono 11-42535217, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos verificatorios hasta el día 29 de agosto de 2025, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verificatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Santander Cuenta Nº 743-351696/4 CBU: 0720743588000035169640. Se presentará informe individual de créditos el día 10 de octubre 2025 e informe general el día 25 de noviembre de 2025. Quilmes, 26 de mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 16, Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, en autos caratulados “De La Fuente María Valentina s/Quiebra (Pequeña)”, Expte. LP-13450-2025, hace saber que con fecha 29 de abril de 2025, se decretó la Quiebra de MARÍA VALENTINA DE LA FUENTE, DNI: 41.989.588, CUIL: 27-41989588-7, domicilio real calle 57 entre 156 y 157 S/N°, Los Hornos, Partido La Plata, Pcia. de Bs.As. La síndico designada Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio procesal calle 57 Nº 632, Piso 3º A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificatorias, hasta el día 11 de Agosto de 2025 , de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936/ 5085628, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpyano@hotmail.com, enviando pedido verificatorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Nº 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. Se fija fecha 22 de agosto del 2025, a fin de que la fallida y acreedores presenten ante la sindicatura las observaciones a los pedidos verificatorios recibidos. Se presentará informe individual de créditos el día 25 de septiembre de 2025 e informe general el día 03 de noviembre de 2025. Se intima al fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 26 de mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las victimas de autos: MARISA MARIEL RUIZ, CRISTIAN JOSÉ BARRERA, CINTIA CROTTA, GINESTET MARINA, GRACIELA INÉS URIZAR, MARIEL RUÍZ, SANTIAGO RUÍZ y JULIÁN TILVES en causa nro. INC-19652-2 seguida a Andrada Ulises Javier por el delito de Incidente De Salidas Transitorias, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 28 de mayo de 2025. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Andrada Ulises Javier (art. 146 y ccdtes ley 12.256, 17 y ccdts. ley 24.660, 25, 498 y cctds CPP) y régimen abierto dispónense las siguientes medidas:...4.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - La señora titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JESÚS GABRIEL BERTEI, en causa Nº 20-00-20027-21, Registro de interno nº 660 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional nº 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Señora Juez: Señora Juez: Cumplo en informar a V.S, que, según se desprende del la sentencia dictada en autos el día 02/11/2022, el aquí imputado Jesús Gabriel Bertei fue condenado a la pena de ocho (8) meses de prision de efectivo cumplimiento con mas la declaracion de reincidencia y costas del proceso por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de

Amenazas (Dos hechos) los que concursan realmente entre sí; Ahora bien, en el mismos pronunciamiento se ordenó la inmediata detención del nombrado, la cual fue dispuesta Bajo la modalidad de arresto domiciliario con salidas laborales, hasta tanto la sentencia adquiera firmeza. En tal sentido la pena impuesta vencio el dia 1 de julio de 2023 a las 12:00 horas, fecha en la cual se le otorgó la libertad por agotamiento de la pena - Que a los fines del Artículo 51 inciso 2do. la pena caducara a todos sus efectos el día 1 de julio de 2032. Es todo cuanto puedo y debo informar a SS.". Secretaria. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi: Eliana G. Nuñez. Auxilir Letrado.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3464 (I.P.P. N° 10-00-006011-25) seguida a Cristian Ariel Gimenez por el delito de Hurto calificado en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a CRISTIAN ARIEL GIMENEZ, DNI 44.182.000, fecha de nacimiento 15 de noviembre de 1996 en Merlo, con domicilio en la calle Uspallata n° 1116 esquina Quintana de la localidad y partido de Merlo, desocupado, que sabe leer y escribir, de estado civil soltero, de 28 años de edad, hijo de Liliana Ramirez (v) y de Julio Manuel Gimenez (v)-, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristian Ariel Gimenez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)". Funcionario Firmante: 28/05/2025 11:51:38 - Angriman Graciela Julia - Jueza. Secretaría, 27 de mayo de 2025. Firmado electrónicamente por Gisele Esquivel Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 9 Sec. Unica del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "Golfo Patagonico S.A. S/Concurso Preventivo (Pequeño)", Exp. MP-12733-2025, el 08/05/25 se presentó y el 16/05/25 se abrió el concurso preventivo de GOLFO PATAGONICO S.A., CUIT 30717501493, con domicilio en Castelli N. 2581 de M.d.P., Pcia. de Buenos Aires. Se fija hasta el día 22/08/25 para que acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos a la Sindicatura SILVIA ADRIANA ARBELO, con domicilio en Luro 3894 1º A M.d.P., Pcia. de B.A, de lunes a viernes de 14:00 hs. a 20:00 hs. Comunicarse por turno al 2235259912, o al mail: estudiojewkes@gmail.com.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a LAZARTE ENZO LAUTARO por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 7-01-6943-23 (nº interno 9012) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nº 07-01-6943-23 (nº interno 9012) seguida a Lazarte Enzo Lautaro por el delito de encubrimiento calificado, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cuál se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76 ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa Nº 07-01-6943-23 (nº interno 9012) respecto a Lazarte Enzo Lautaro a quien se le imputara el delito de encubrimiento calificado, hecho ocurrido en fecha y lugar no determinado pero necesariamente ocurrido entre los días 7 y 20 de julio de 2023. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Lazarte Enzo Lautaro, titular de DNI Nº 44824162, Soltero, argentino, nacido el día 21 de marzo de 2003 en Laferrere, repartidor, hijo de Lazarte Gastón y de Guzman Mariela, domiciliado en calle Soberanía Nacional N° 2670 de la Gregorio de Laferrere y partido de La Matanza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O6719164, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1677485 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III- Fijando la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco ($6.735) en concepto de Costas del Proceso, la cual deberá ser abonada por el condenado una vez firme la presente. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 79 párrafo primero de la Ley Impositiva 15.479. IV. Regístrese, notifíquese y comuníquese y archívese". Firmado: Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 31237 / IPP PP-03-00-001567-24/00 caratulada "Pierre Louis Nickson s/Resistencia a la Autoridad" de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado NICKSON PIERRE LOUIS cuyo último domicilio conocido era en calle Ambuzeti y Pablo Lorenz de Paraná Pcia. Entre Rios, la siguiente resolución: "Dolores, 28 de mayo de 2025. Autos y Vistos: Teniendo en vista a través del SIMP la presente causa digital N° 03-00-001567-24/00 a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a E03000006014173 12/4/2024 12:39:43 Resolución - Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado- de la IPP PP-03-00-001567-24/00, en fecha 12 de abril de 2024 se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Nickson Pierre Louis por el delito de Resistencia a la autoridad previsto y penado por el Art. 239 del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la SCJBA se

verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a pieza digital E03000006016630 15/4/2024 11:06:00 Resolución - Téngase Presente- de la presente causa, lucen acompañadas las constancias que acreditan el cumplimiento de las obligaciones impuestas oportunamente en la Suspensión de Juicio a Prueba, como asimismo en E03000006760839 27/5/2025 11:34:37 Informe - Informe de Reincidencia y E03000006748777 21/5/2025 09:14:59 Informe Electr. Informe de Ministerio de Seguridad obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal del Ministerio de Seguridad respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Nickson Pierre Louis. Que conforme luce en E03000006714342 30/4/2025 11:48:36 Acta - Acta - atento a que el imputado se encuentra actualmente viviendo en el exterior y habiendo mantenido comunicación telefónica y vía e-mail con el mismo, a los fines de no demorar la presente resolución, procédase a la notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts 76 bis y ter del Código Penal y 404 del CPP, habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal en la presente ipp, disponiéndose, en consecuencia el Sobreseimiento total de Nickson Pierre Louis, de nacionalidad haitiano, DNI 96.166.564, nacido el 9 de marzo de 1992 en Dessalines Haití, hijo de Nicola Pierre Louis y de Salit Celusma, con último domicilio en calle Ambuzeti y Pablo Lorenz de Paraná Pcia. Entre Rios, en orden al delito de Resistencia a la autoridad, previsto y penado por el Art. 239 del Código Penal.- (arts.323 inc. 1 del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial Dr. Paul Orellano, Agente Fiscal Dra. Monica Ferre, e imputado mediante la publicación de edictos". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías Nº 2 Depto. Judicial Dolores.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RODRIGO ABEL TREJO en causa nro. 20498 seguida a Cardinali Franco Natanael por el delito de Encubrimiento Calificado, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de mayo de 2025. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de mayo de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Rodrigo Abel Trejo notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 14 del Depto Judicial de MdP a cargo del Dr. Groppo Patricio Gustavo Juez, hace saber que en fecha 06/05/2025 se ha decretado la Quiebra de BONIFACIO MORENO NICOLÁS GONZALO (DNI 33.273.850) con domicilio real denunciado en la calle Manuela Pedraza N° 426 Mar del Plata autos "Bonifacio Moreno Nicolas Gonzalo s/Quiebra", expte. 22408. Sindico designado CPN Daiana Rodriguez. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) Para acreedores posteriores a la presentacion de concurso se establece via incidental (art. 202) 4) Se fija 05-06-25 para presentar Informes General.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ARANGO JEASON MAURICIO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: con Documento de Identidad Colombiana Nro. 10.315.703, sin apodos, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, de nacionalidad colombiano, nacido el día 17 de noviembre del

año 1994 en la ciudad de Manizales, Colombia, instruido, hijo de Oscar Alberto (v) y de Marta Cecilia Victoria (v), con último domicilio en la calle De la Peña Nº 1.582 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. RI 10196 (I.P.P. Nro. 07-03-3363-25/00), caratulada "Arango Jeison Mauricio s/Encubrimiento por el Ánimo de Lucro y Resistencia a la Autoridad---R.I N° 10196---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Jeason Mauricio Arango, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri. Notificar a RUBEN DARIO VILLALBA, por el término de cinco días, el cual se encuentra imputado ante Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-02-162-20/00 (nº interno 7417) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 28 de mayo de 2025. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y comparendo compulsivo del imputado Ruben Dario Villalba. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Villalba Ruben Dario, en la presente causa Nº 07-02-162-20/00 (nº interno 7417) que se le sigue en orden al delito de robo en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Ruben Dario Villalba, titular de DNI Nº 33.680.092, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 20/01/1988 en Avellaneda, hijo de Ruben Ramirez y de Teresa Villalba, domiciliado en calle Oyuela N° 1431 de Villa Domínico, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O4467212, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1581838 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ante mí: En el día de la fecha se cumplió. Conste". Fdo: Carlos Gualtieri Juez. (PDS). Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar letrado. Banfield, 28 de mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación I.P.P. N°03-02-5504-20/01, autos caratulados "Aguirre Claudio Leonel s/Robo Agravado por ser cometido en Poblado y en Banda", de trámite por ante este Juzgado de Garantias del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al joven CLAUDIO LEONEL AGUIRRE, con DNI Nº 44.387.388, por edictos, cuyo último domicilio conocido era con domicilio en calle 102 N°1334 entre 129 y 130 de Santa Teresita. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 24 de abril de 2025. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal en la presente I.P.P. N°03-02- 005504-20/01, Sobreseyendo a Claudio Leonel Aguirre, con DNI 44.387.388, en el marco de los presentes actuados en orden al delito de Robo Doblemente Agravado por ser cometido en Poblado y en Banda delito previsto y penado por el art.167 inc.2º del Código Penal. Notifíquese digitalmente al señor agente fiscal y al señor defensor oficial. Líbrese oficio a comisaria para notificar al menor y persona responsable acompañando copia de la presente".

jun. 2 v. jun. 6

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Santa Juliana Maria Elena c/Valentini Jorge Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. n° 113.149, cita y emplaza a los demandados JORGE ALBERTO VALENTINI, ISMAEL AVILES y ADELINA PATRICIA GRACIELA AZZI -ésta última en calidad de heredera de Quiterio Azzi-, y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del presente proceso, ubicados en calle El Boyero 2025, Partido de Bahía Blanca, identificados catastralmente como: Cir: 2; Sec: B; Chac: 132; Mza: 132-F; Parc: 4, Partido Bahía Blanca (007), Folio de Inscripción: 2961 del año 1950 y Cir: 2; Sec: B; Chac: 132; Mza: 132-F; Parc: 5, Partido Bahía Blanca (007), Folio de Inscripción: 2961 del año 1950, por edictos que se publicarán por diez días (art. 681 del C.P.C.C.) en el Boletín Oficial de La Plata y diario La Nueva de esta ciudad, para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrada.

jun. 2 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Unipersonal de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, Planta Baja, Sector "K", en los autos "S. J. s/Abrigo", cita a MARÍA DE LOS ÁNGELES SUAREZ. DNI: 36.502.431. para que comparezca a la sede del juzgado dentro de los 05 días de notificada a la audiencia dispuesta en los términos del Art. 609 inc. b) del CCyC. Morón, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado civil y comercial Nro. 5 a cargo del DR. Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, ubicado en calle 9 de julio Nro: 287 CP: 1878 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, correo electrónico: juzciv5-ql@jusbuenosaires.gov.ar en las actuaciones "Cañas Mariana Laura c/Lacquaniti Darío Rubén s/Acción Reivindicatoria", cita y emplaza a herederos del sr. LACQUANITI DARÍO RUBÉN, DNI Nº 17.805.895, para que dentro del término de 10 días, comparezca en juicio a hacer valer sus derechos y oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y seguir la ejecución adelante. (arts. 145; 146; 147 y 341 del C.P.C.C). Quilmes, 19 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial Nº 02 del Departamento Judicial de La Plata comunica que con fecha 09 de mayo de 2025 de conformidad con lo normado por el art. 59 de la ley 24.522, se ha decretado la conclusión del concurso preventivo de FORTUNATTI MARÍA INÉS, DNI 20.184.959, con domicilio en calle 2 e/521 y 522 N° 1046 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Atela Vicente Santos. Juez. La Plata 09 de mayo de 2025. Secretario, Marcos Miguel Maldonado Palacios.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a los eventuales herederos de MARTINEZ MARCOS para que comparezca dentro del plazo de cinco días en los autos "Martinez Marcos c/Astudillo Olivares Alejandro Francisco y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" (Expte. 48938) a tomarla intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen en el proceso. Bahía Blanca, mayo de 2025.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza a MARTINS FERREYRO ROSA MARÍA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de las actuaciones caratuladas "Blanco Dario Guillermo y Otros c/Martins Ferreyro Rosa María s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. 102353, inscripto bajo el dominio Folio 541/1947, DH Folio 2772/1976 y DH Folio 51656/1986 (3), designado según título como lote 259, Datos Catastrales: Circ. I, Sec. L, Manz 580, Parcela 10, para que comparezcan en el término de diez días, desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 27, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54, a cargo del Dr. Diego Ricardo Ruiz, con sede en Montevideo 546, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos “BOZZI GUSTAVO LEONARDO s/Quiebra” (COM 26725/2018) ha sido presentado un proyecto de distribución parcial de fondos y que se han regulado honorarios. Los acreedores podrán formular observaciones en el plazo de 10 días, las que deberán referirse únicamente a omisiones, errores o falsedades del informe. Se hace saber que a los efectos del cobro de las acreencias una vez aprobado el proyecto de distribución, los acreedores deberán denunciar en autos su número de documento de identidad y número de CUIT, como así también en su caso, las cuentas a dónde se transferirán los fondos dentro del plazo de tres días. Buenos Aires, mayo de 2025. Diego Ricardo Ruiz Secretario.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia 1 Secretaría Única de La Plata, sito en calle 46 N° 870 de La Plata, cita por diez días a quien se considere con derecho en los autos "ITURRALDE RENE OMAR c/Aranda María Angélica s/Acciones de Reclamación de Filiación".

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, en los autos caratulados: "Brites Alfonso Luperio c/Gonzalez Luis Carlos s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales", Expte. Nro. 51456, cita a ÁNGELA CRISTINA LUGONES y ADRIANA ELIZABETH GONZALEZ, a tenor de lo dispuesto en el auto que se transcribe a continuación: "Morón, 28/05/2025: ... citándose a las demandadas Adriana Elizabeth Gonzalez y Ángela Cristina Lugones. A tal fin, publíquense edictos por dos dias en el Boletín Oficial y en el diario "El Pregón", sito en calle 12 n°582 de la localidad de La Plata (respecto a Angela Cristina Lugones, quien posee domicilio registrado en el Renaper en la calle Pasaje Aicardi n° 539 de San Miguel del Monte) y en el diario "Voces" sito en la calle Entre Rios 2861 de la localidad de San Justo (en cuanto a Adriana Elizabeth Gonzalez, quien posee domicilio registrado en el Renaper en la calle Basualdo n° 827 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio en el caracter de herederas de la parte demandada fallecida, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC.)". Gabriela Fernanda Gil, Juez en lo Civil y Comercial. Diego R. De Agostino, Secretario. El presente edicto deberá publicarse por un dos días en el "Boletín Oficial", dejando constancia que la publicación deberá efectuarse sin cargo atento que la parte actora tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de la ciudad de Olavarría, Dpto. judicial de Azul, a cargo del Dr. Eduardo Salvador Cataldi, Juez, notifica a los Sres. DIEZ SILVIA GRACIELA, DNI 13.829.234; IBORRA LEANDRO, DNI 38.362.374 e IBORRA ROBERTO OSCAR, DNI 12.291.089 y se los cita a tomar intervención en su carácter de demandados, en el expediente "Lazaro Alejo Elizabeth Del Carmen c/Diez Silvia Graciela y Otros s/Despido" (OL-3524-2024), en trámite ante este Tribunal: "Atento lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a Diez Silvia Graciela, Iborra Roberto Oscar e Iborra Leandro atento lo pedido y lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. -89 ley 15.057, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, ley 8593, y en diario "La Mañana" De Bolívar", con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C.y C., 89 ley 15.057).- (...) Dese traslado de demanda a Diez Silvia Graciela, Iborra Roberto Oscar e Iborra Leandro quienes deberán comparecer a contestarla dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento antes indicado. Copias de demanda y documentación se encuentran a disposición en Mesa de Entradas Virtual.- Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único)". Cataldi Eduardo Salvador - Juez. Se deja constancia que la parte actora posee beneficio de gratuidad.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, con asiento en la calle Colón intersección Alte. Brown, 1er. Piso de la ciudad y partido de Morón, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena (PDS), Secretaría a cargo de la Dra. Karin Gisela Eichler, en autos caratulados "Orlando Adriana Beatriz y Otros c/Presuntos Herederos de Labarta Maria Lidia s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N°) MO-26890-2023, cita y emplaza por el término de diez (10) días a Presuntos Herederos de LABARTA MARIA LIDIA para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, a fin de hacer valer sus derechos en el presente juicio en el cual se persigue la usucapión del bien identificado como Circunscripción: 1; Sección: A; Manzana: 66b; Parcela 16. Partida Inmobiliaria 101-054390-4, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires y Circunscripción: 1; Sección: A; Manzana: 66b; Parcela 17. Partida Inmobiliaria 101-007473-4, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires , bajo apercibimiento de designar Defensor de ausentes para que los representen. Salim Myriam Gabriela, Auxiliar Letrado. Morón, 19 de mayo de 2025.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, del Depto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. Daniela Galdos, en autos caratulados "Migueles Vicente María c/Sucesores de Migueles Vicente s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 60923, cita y emplaza por diez días a los Sucesores de DORIS ISOLINA MIGUELES -en su carácter de heredera de Vicente Argentino Migueles-, a fin de que contesten demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designárseles defensor oficial para que los represente.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - Tribunal de Trabajo Nro. 2, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Sandra Nora Urra, de la localidad de Zárate, cita y emplaza por el término de diez dias a los herederos de la Señora CLAUDIA MARCELA CASADO. 09 de mayo de 2025. Atento al beneficio de pobreza con el que litiga la actora publíquense los edictos ordenados sin cargo (art. 20 LCT y art. 22 Ley 11653).

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo N° 4 La Plata del Departamento Judicial de La Plata, cita y notifica su declaración de rebeldía al Sr. OCAMPOS RUBÉN ALBERTO, por edictos, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" haciéndole saber que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas por ministerio de ley (Art. 77 inc. 1º del C.C.A; 59,145, 146, 147 y concs. del C.P.C.C.). La Plata, mayo de 2025.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en la calle Colón 151 piso 1 Morón, cita por diez días a herederos y/o sucesores de PALMA CARMEN MAFALDA FANELLO; SOCORRO BORAGINA; JOSÉ FANELLO y/o a todos aquellos que se consideren con derecho respecto al inmueble individualizado según datos de catastro como Circunscripción I Sección E Manzana 315 Parcela 13 Partida Inmobiliaria 42.113 Matrícula 135816 del Partido de Morón, para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el proceso "Mucciolo Juan Carlos c/Herederos de Fanello Francisco y Herederos de Darío Luis Fanello s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" (MO 14675/2013) bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 681 del Código Procesal).

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de La Matanza con domicilio sito en la calle Jujuy intersección Malabia, 2° piso, de la localidad de San Justo, a cargo del Juez Dr. Juan José Doré, Secretaría a cargo de las Dras. Valeria Stella Maris Manco y Andrea Verónica Kolek, en el marco de los autos caratulados "Cortez Britany Melek s/Guarda a Parientes", Expediente Nº LM 46700-2024, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los progenitores de la niña de autos, la Sra. MONTENEGRO JÉSSICA BELÉN titular del DNI N° 40.381.710 y el Sr. CORTEZ RICARDO ALEJANDRO titular del DNI N° 18.120.161, a notificarse de la tramitación de los presentes obrados por el término de dos (2) días. El auto que lo ordena en su parte pertinente dice: "San Justo, 22 de abril de 2025.- ... Téngase presente lo manifestado respecto de los progenitores de la menor, y a los fines de anoticiar a los mismos de la tramitación de los presentes obrados, publiquense edictos en diario local "NCO" y en el Boletín Oficial por el término de dos días, dejándose constancia en el instrumento a librarse de su gratuidad por contar con la tramitación del Beneficio de Litigar sin Gastos". Dr. Juan José Dore, Juez. Se hace saber que el presente cuenta con el beneficio de litigar sin gastos. San Justo, 29 de mayo de 2025. Dra. Valeria S. M. Manco Secretaria.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio, cita a los sucesores de VÍCTOR JUAN BARDOT y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado según plano de mensura característica 134-9-2008 aprobado por la Dirección de Geodesia de la Pcia. de Buenos Aires, como circunscripción III, Sección B, Manzana 68, Parcela 5-a, Partida inmobiliaria nº 1755 con dominio inscripto en la matrìcula 23146 del Partido de Magdalena (065), hoy Punta Indio (134), a que comparezcan a tomar intervención en autos "Caminos Juan Manuel c/Bardot Víctor Juan s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. nº 5270, a fin de que contesten la demanda en un plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de pobres y ausentes para que los representen. Verónica, abril de 2025.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín Nº 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Amalia Dorado pone en conocimiento de la Sra. GABRIELA RENEE RAMALLO, DNI 28.963.059, que en los autos caratulados "R. A. A. M. s/Materia a Categorizar", expte. 7365 se ha dictado sentencia definitiva el día 20/08/2024, confirmada por la Sala II de la Excma. Cámara Civil y Comercial el día 18/03/2025. Publíquese

edicto por dos días en el Boletin Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 145, 341 y concds. del CPCC). Mar del Plata, mayo de 2025. Publíquese edicto de Ley con Beneficio de Gratuidad.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Junín, cita a los demandados MANUEL ALBERTO MEDINA y ADOLFO EDUARDO HERRERA, sus herederos y/o todo aquel que se considere con derechos respecto del bien inmueble objeto de litis nomenclatura catastral: Circ. I, Sección E, Manzana 17, Parcela 21 y 22, Folios 192 y 225 del año 1951 del partido de Junín (B), para que en el término de 10 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145, 146, 681 y CC. del CPCC.). Junín, 26 de mayo de 2025.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 e 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, en autos caratulados: “Loza Villalba Luciana Maiten c/Rocca Diosma Gisel y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)" Expte Nro LP - 68075 - 2024. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., con las formalidades establecidas en el art. 147 del CPCC., cítese por el plazo de diez días a las partes demandadas DIOSMA GISEL ROCCA, GERMÁN ALBERTO LLANOS, mediante edictos que serán publicados por el término de dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Día" de ésta ciudad, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (art. 341 del C.P.C.). 22/05/2025. Silvina Cairo Jueza.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora , en autos caratulados: "Pribil Zulma Graciela y Otro/a c/Trois Mateo Ignacio s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. N° 100710, cítese a MARÍA ANA NIETO y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble (art. 681 del CPCC) sito en Risso Patrón nº 922, Claypole, Alte. Brown con nomenclatura catastral Cir. III, Secc. G, Manzana 373, Parc. 17c, Partida 55303 para que en el plazo de diez días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora.

jun. 3 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL, informa que el día 29 de septiembre de 2025 se procederá a la DESTRUCCIÓN de 66 Expedientes iniciados entre 1999 y 2014. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle San Martín 371 de la ciudad de Azul por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del Ac. 3397. Paternico Marcelo Enrique, Magistrado Suplente.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, interinamente a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría Única a cargo de la Dra. Manuela Sanchotena, Dra. Agustina Di Cio y el Dr. Ciriaco Acosta, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: M. A. A. s/Abrigo - Expte. N° MG-9522-2024" ha dispuesto: "General Rodríguez, de mayo de 2025. (...) Citar y emplazar en juicio, a la Sra. GALEANO EULALIA, padres biológicos, familiares o referentes afectivos, que tuvieran conocimiento del nacimiento de la niña A. A. M., nacida el día 18 de mayo del 2024 (aproximadamente) en la localidad de Trujui, Partido de Moreno, con filiación materna y paterna desconocida, para que en el plazo de cinco días de notificados del presente, se presenten en juicio con debido patrocinio letrado (abogado) a los fines de hacer valer los eventuales derechos parentales que le asisten en relación a la niña de mención. (Conf. art. 10 y 12 y ccs. ley 14.528). Pónese en conocimiento que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por la Defensoría oficial, sita para el Partido de Moreno en Belgrano Nº 45 de la ciudad de Moreno y para el Partido de General Rodríguez en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. A los fines de su notificación, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión". Dra. Maria Alejandra Galati Juez (P.D.S.). Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial". General Rodríguez.

jun. 3 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a RAMIRO AGUSTÍN ORQUEDA, argentino, DNI. 42.835.309, soltero, albañil, nacido el 1 de julio de 2000 en Mercedes, hijo de Gonzalo y de Pamela Soledad Ortubia, con último domicilio en calle 2 y 39 de Mercedes (B), para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 699/2025-6342 que se le sigue por el delito de lesiones leves, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 27 de mayo de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 27, cítese por cinco días al encausado Orqueda Ramiro Agustín para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María

Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ROBERTO CARLOS CRUFI, DNI 31725425, con último domicilio registrado en la causa Real: Calle Los Claveles - Nro. 1725 - Loc. Luján, hijo de Rosa Crufi, con fecha de nacimiento 17/08/1985; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-529-2025-6325 "Crufi Roberto Carlos s/Desobediencia, Violación De Domicilio, Lesiones Leves Doblemente Calificadas Por Tratarse De Violencia De Género De Un Hombre Hacia Una Mujer, Con La Que Mantenia Relación De Pareja Y Amenazas Simples (dos Hechos), Todo Ello En Concurso Real (IPP 09-01-006405-23 y agreg. 09-01-004584-23)". Conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 28 de mayo de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Lujan Primera, a fs. 18, cítese mediante edictos por cinco días al encausado Crufi Roberto Carlos para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". María teresa Bomaggio. Ante mí: Esteban Oscar Patrone. Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. nº PP-03-05-000181-24/00 seguida a RODRIGO ALEJANDRO CÁCEREZ por el delito Robo (164) - en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías nº 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Costa Rica entre Perú y Bolivia de General Madariaga, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 30 de abril de 2025 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Resuelve: Sobreseer totalmente a Cacerez Rodrigo Alejandro, DNI 50.280.602, argentino, soltero, instruido, nacido el 25 de julio de 2000 en Madariaga, de ocupación empleado, apodado Tola, hijo de Delia Adelina Cacerez (v),con domicilio en calle Costa Rica entre Perú y Bolivia (General Madariaga), y declarar la extinción de la acción penal por cumplimiento de la suspensión de juicio a prueba, en relación a la presente IPP y su acumulada la IPP 05-416-24 (art. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.).-...Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez subogante, Juzgado de Garantías nº 1. Asimismo, transcribole el auto que dispuso el presente: "Dolores, 29 de mayo de 2025 . Autos y Vistos:-... autos y vistos: Atento lo que surge de la notificación de Cácerez, Rodrigo Alejandro en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del Sobreseimiento por Extinción de la acción penal por cumplimiento de la suspensión de juicio a prueba, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.". Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías nº 1.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EMILCE MONZON en causa nro. 20539 seguida a Avila Jonathan Joel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Jonathan Joel Avila de nacionalidad argentina, instruido, que es nacido el día 09/07/1997 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, hijo de Alberto Martín y de María Sara Molina, tipo y número de documento de identidad DNI 40.666.319, con domicilio real en la calle La Primavera N° 4478 de la ciudad de Mar del Plata a la pena de un año y seis meses de prisión en suspenso por el delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil -hecho I- Encubrimiento- hecho II- en concurso real, impuesta por sentencia de fecha 24 de abril de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 24 de abril de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 24 de abril de 2033 y el día 24 de abril de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 16 de mayo de 2025 por lo que las reglas de conducta vencen el 16 de mayo de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 23 de mayo de 2025. "///del Plata, 23 de mayo de 2025.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 16 de mayo de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio en el territorio de la Provincia, b) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados, c) La prohibición de todo tipo de contacto con la persona de Emilce Monzón y con su domicilio de calle Ghandi N° 3418 de Mar del Plata, en un radio de 500 metros y d) La realización de un tratamiento para superar el consumo abusivo de sustancias tóxicas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaida en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Intimase al

condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite la realización de un tratamiento para superar el consumo abusivo de sustancias tóxicas..- i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 0800-28617-2400 Causa N° 17826 del Juzgado Correccional N° 2 Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de mayo de 2025.- Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la testigo de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Guillermo Adrían Vales, Secretaría a cargo de la Dra. Agostina Silvestre, con sede en calle Alvear 226, Segundo Piso, de la Ciudad de Rafaela, Santa Fe, comunica que en autos “SANCOR CUL s/Concurso Preventivo” (CUIJ: 21-24209313-2), se ha ordenado la publicación del presente edicto por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a efectos de informar que se extendió el plazo para que los acreedores presenten la verificación de créditos hasta el día 13/06/2025 ante la Sindicatura en los siguientes días y horarios de atención: en Rafaela: Sarmiento 162, unidad 5 (Edificio Mayo) de lunes a viernes de 8:00 a 16:30 hs.; en Santa Fe: Alvear 3291, A de lunes a viernes de 8:00 a 16:30 hs.; en Rosario: Corrientes 631, 4to “C” de lunes a viernes de 9.00 a 17:00 hs.; en Córdoba: calle 27 de abril 1090 de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 18.00 hs.; en Buenos Aires: Talcahuano 1097, piso 1 “B” de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs. Rafaela 27 de mayo de 2025. Agostina Silvestre. Abogada-Secretaria. Guillermo A. Vales. Abogado - Juez.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Victor Gaston Salva, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados “Gomez Esteban Mauricio s/Quiebra (Pequeña)” Expte. N° 303, con fecha 8 de abril de 2025 se ha decretado la Quiebra de ESTEBAN MAURICIO GOMEZ, DNI Nº 40.650.160, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464, Caja de Ahorro 5208-506951/3, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5208, CBU 0140191803520850695135, CUIT 20-22756144-1. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 14 de julio de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ al correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, junto con el pago del Arancel (10% del SMVM) excluidas las excepciones legales; hasta el día 26 de agosto de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 7 de octubre de 2025. Quilmes, 28 de mayo de 2025.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 07 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 21 de abril de 2025 se ha decretado la Quiebra de la Sra. CASAL SILVINA LORENZA, DNI 22.952.612, con domicilio en calle 523 entre 162 y 163 Nº 6726 de la localidad de Melchor Romero, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Luis R. Zambiasio con domicilio en calle 61 Nro 453 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 06/06/25, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del sindico, a saber, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0140356303670452367627, CBU Alias: termo.madera.dado. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 05/08/2025, e informe general el día 05/09/2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, mayo de 2025.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3273 (I.P.P. N° 10-01-003415-24/00) seguida a Melisa Jimena Torrez por el delito de Poner el o los delitos imputados, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MELISA JIMENA TORREZ, sin apodos, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, instruída con estudios secundarios incompletos, nacida el día 18 de septiembre de 1998 en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, empleada, hija de Rogelio Renee Torrez (f) y de Rosario Daisy Galdin (v), con último domicilio en la calle Carlos Tejedor n° 1181 del partido de Merlo, titular del DNI N° 41.233.684; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón a los 28 días de mayo del año 2025. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Melisa Jimena Torrez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.).- (...).". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 29 de mayo de 2025. Maria

Laura Corrales Auxilia Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Por expresa disposición del Dr. Martín A. Almirón, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 8 del Departamento Judicial La Plata, en la PP-06-00-041789-24/00 caratulada "Arias Rodrigo Marcelo s/Abuso Sexual", a fin de solicitar le tenga a bien notificar mediante edictos a ARIAS RODRIGO MARCELO, DNI: 22.585.012, la resolución que a continuación se transcribe: "///La Plata, 29 de mayo de 2025. Atento el estado de autos, ignorándose el domicilio del encausado Arias Rodrigo Marcelo, DNI: 22.585.012 -pese a los esfuerzos realizados por este Ministerio-, notifíquese al mismo mediante edictos, de los arts.1 y 60 C.P.P. (Art. 129 C.P.P.) "Ley 11922 Código Procesal Penal." Artículo 1. -(Texto según Ley 14.543 Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penados en juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. Las penas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputadono se podrá hacer valer en super juicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1º del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código.(...) Capítulo II El imputado Artículo 60.- (Texto según Ley 13943) Calidad. Instancias. Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo detenible el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. Los derechos que le asisten con relaciónal responsable civil del hecho por el que se lo imputa- si lo hubiere-y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal. (Art. 129 C.P.P.)". Martín A. Almirón, Agente Fiscal UFI 8 La Plata.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados “Sanz Lucía Vanesa s/Quiebra (Pequeña)”- Expte: Nº 101.680, con fecha 10 de Abril de 2025 se ha decretado la Quiebra de LUCÍA VANESA SANZ, DNI 27.007.507, con domicilio real en calle Sáenz Peña N° 965 de la localidad de Brandsen, partido Brandsen, Provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es el Contador Luis R. Zambiasio con domicilio físico en calle 61 Nº 453 de la Ciudad de La Plata, el horario de atención será con previa cita al celular 2392 15 610542, los días lunes a viernes de 9 a 15 hs autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com hasta el día 18 de Junio de 2025, debiendo transferir a la cuenta bancaria Número : Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0140356303670452367627, CBU Alias: termo.madera.dado, el importe correspondiente al arancel de 10% S.M.V.M. Fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual: 27 de agosto de 2025; Fecha límite para que el Síndico presente el Informe General: 27 de septiembre de 2025. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella (Art. 88 incs. 3º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. La Plata, mayo de 2025.

jun. 3 v. jun. 9

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Cial. Nº 2, Secretaría Única, de Tandil cíta a los presuntos herederos de doña SILVINA MARISA HAYDEE BERTOLOTTI, DNI 22.671.658, (como heredera de Malerbe y/o Malervi Margarita Luisa)., para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en los autos "Sanchez Elvira Liliana y Otro/a c/Herederos de Malerbe y/o Malervi Margarita Luisa s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 51824 en relación al inmueble sito en calle 14 de Julio 1401 de la ciudad de Tandil, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes para que los represente. Tandil, 23 de mayo de 2025.

jun. 3 v. jun. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de Florencio Varela, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, haciéndose saber el inicio del presente proceso caratulado "CAPURRO ÉRICA DAIANA c/Pelozo Ireneo Florentino s/Cambio de Nombre" Expte: 25893. Quilmes, mayo del 2025.

1° v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Número 3 del Departamento Judicial San Nicolás a cargo del Dr. Esteban Luis Magni, Secretaría Única, con sede Avenida Savio 182 de San Nicolás, en autos caratulados "Carrera Masuelli Paloma s/Cambio de Nombre" Expte SN-5756-2025, cita y emplaza por el plazo de 15 días desde la última publicación, a todos los que pudieran formular oposición del pedido de cambio de apellido de CARRERA MASUELLI PALOMA, DNI 45.357.220 por Masuelli Paloma. San Nicolás, mayo 2025.

1° v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. María Laura Álvarez

(Jueza Subrogante), Secretaría Única, sito en la Calle C. Colón N° 151 int. con la calle Alte. Brown, Planta Baja, Sector "I" de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Burgos Scasso Agustina Belén s/Cambio de Nombre", expediente Nº J8-32463-2025, cita por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre de AGUSTINA BELÉN BURGOS SCASSO, quien solicita su cambio de nombre por el de "Agustina Belén Scasso Marquez", en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, una vez por mes, en el lapso de dos meses, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días hábiles, a partir de su publicación.

1° v. jun. 3

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BARRAGAN BILMA BEATRIZ. Adolfo Gonzales Chaves.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ANTONIO PEÑA. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA FIGUEROA. Bahía Blanca, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL MAILLAND. Coronel Suárez, 28 de abril de 2025. Salvi Julieta, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO BEVILACQUA y NELIDA TOLEDO. Nueve de Julio, 14 de mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA VICTORIA BATTAN y FERNANDO CLAUS. Quilmes, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA NELIDA CHAVEZ, LC 3244238 y MIGUEL ANGEL DUARTE, LE 5142616. Quilmes, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO OMAR KARP. Coronel Suárez, 27 de mayo de 2025. Larumbe Leandro - Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASSNER ALICIA BEATRIZ. Bahía Blanca, 27 de mayo de 2025 - Joaquín Andrés Castro. Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRAGAPANE JUANA MARÍA. Pergamino, 19 de mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ PATRICIA VIVIANA y MOLINARI EDELMA NILDA. La Plata, mayo de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Señor URQUIZA JOSÉ MIGUEL. La Plata. Conste.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANABRIA NICASIO RAIMUNDO. La Plata, mayo de 2025. María Celina Castro. Secretaría. Firmado Digitalmente

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ADOLFO HUMBERTO

D'ALESSANDRO y LEONOR EDUARDA ALEVATTO. Pergamino, 22 de mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALIATA ETELVINA. Pergamino, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA MIGUELINA MELGAREJO y CARLOS ALBERTO STORN. Bahía Blanca, mayo de 2025. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. SMARGIASSI MARTA INÉS. Pergamino, 22 de mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA VIRGINIA VIVES. General Lavalle, mayo 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NORBERTO MONCADA, DNI nro. 5.216.369, y de MERCEDES ERREA, DNI Nro. 4.651.569. Tres Arroyos, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILLESCAS ZULEMA, DNI F 4130598. Tres Arroyos, 26 de mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAS AMELIA. Bahía Blanca, 27 de mayo de 2025. Joaquín Andrés Castro, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO MOBILI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de Don FANTONE JUAN ANTONIO y GAZIANO REGINA VICENTA. General Pinto, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ABEL LEONARDO MARIANI y MIRTA ROSA DE AGUSTINI. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - Procédase a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEGESE NÉSTOR RODOLFO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (cód.cit.: 734 inc. 2°). Baradero, 16 de mayo de 2.025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS BEATRIZ RODRIGUEZ. Ramallo, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANÍBAL OSCAR PEÑALVA y AMELIA FERNANDEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONATI CARLOS. La Plata, 27 de mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO GABRIEL OVIEDO. Bahía Blanca, mayo 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA RAQUEL QUINTERO. Bahía Blanca, mayo 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELARDINELLI VICENTE LUIS. Bahía Blanca, mayo 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO CESAR PERSIANI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR COMPAÑY. Bahía Blanca, mayo 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERINI CARLOS ENRIQUE. San Isidro, mayo 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MIRTHA LUCÍA NIEVES. Pergamino, mayo 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÉSAR OMAR CEJAS. Coronel Suarez, mayo 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALVAR MARIA MARTA. Bahía Blanca, mayo 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LILIANA BERTA PRIETO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUTIERREZ. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CORBO. Morón, mayo 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VICTORIA RUIZ MARTINEZ. Lanús, 27 de mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHEVERRIA JOSE ANDRES, DNI M 5.433.033 y SEIN CELIA SILVIA, DNI F 1.197.571. Ballatore, Hernando Antonio Aristides. Secretario.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PAULINA SOSA y JOSE ULISES VALCARCE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS ALZOLA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ LUQUES, DNI 5.356.062. La Plata, mayo 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARES MARIA DEL CARMEN.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Dolores cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO LOPEZ. Dolores, septiembre 2024.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLLI GRACIELA EDITH. Bahía Blanca, mayo 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO GUSTAVO URRA. Bahía Blanca.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GUSTAVO ANGEL FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ALICIA BENSENY. San Pedro, 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don STUBER CARLOS ALBERTO y de doña HEIN MIRTA ESTER. Capitán Sarmiento, 26 de mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CHAMORRO HOMERO EDUARDO, con DNI 8.357.554. San Nicolás.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAZECZKO SILVIA ELENA. Ramallo, 27 de mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores GUILLERMO FABIO RENATI. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DE GIULIO MARTA AMÉRICA. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIA ALICIA ETCHEGARAY (DNI F3.872.058.). Azul, 27 de mayo de 2025. Fdo.: Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Juez.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO TOMÁS ARTIEDA, DNI. 4.638.352. La Plata, mayo de 2025.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBÉN HORACIO LUNA (DNI 11.999.188). Azul, 27 de mayo de 2025. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

jun. 2 v. jun. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 6 Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LEONARDO SALITURI. San Isidro, 22 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ROSA BOVIO. San Isidro, mayo de 2025. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA ADA BORGOGNI. San Isidro, mayo de 2025. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DANIEL PALACIOS. Quilmes, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados HEVELINA NIEVA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores RAMON ANGEL ROMERO y de ANA MARIA PAPINESCHI y/o ANNA MARIA PAPINESCHI. Quilmes, mayo de 2025. Andrea Fabiana Baloira. Abogada Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA DELORENZINI. San Isidro, mayo de 2025. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGUSTIN SAPIA. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, San Isidro, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de GARCÍA ADRIANA BEATRIZ. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA LEONOR ODORICO. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ARIAS. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°11 del Departamento Judicial de Quilmes, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes ALVAREZ NELIDA NOEMI, DNI: 11.885.066 y MARTINEZ JUAN ANTENOR, LE: 8.353.017, para que en el plazo de treinta días, lo acrediten. Secretaría, a la fecha de la firma electrónica del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSERA JOSE LUIS. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELTEN ANA MARIA CARLOTA. San Isidro, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA TERESA LORECCHIO. San Isidro, 28 de mayo de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO EMMANUEL CORREA. San Isidro, 28 de mayo de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR MARIA GAVIN SALGUEIRO y HORACIO DANIEL SOSA. San Isidro, 28 de mayo de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº6 del Departamento Judicial de San Isidro, en autos: "Petruolo Mercedes María Coronada s/Sucesión Ab- Intestato" Expte: SI-14322-2025, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante PETRUOLO MERCEDES MARÍA CORONADA, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días desde la publicación del presente edicto. Fdo. Bonanni Mariano Aristobulo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIA SILVANA TARIFEÑO. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 a cargo del Dr Bonanni Mariano A. del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Inveninato Elena y Otro s/Sucesión Ab-Intestato” Expediente Si-16173/2025 que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INVENINATO ELENA y NASCA HORACIO ROBERTO. San Isidro, 19 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RUBEN BERTELLO. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ALDERETE VICTOR JORGE, DNI 14904460 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art.2340 CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALICER CLAUDIA CAROLINA (DNI 11.351.775). Mar del Plata, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del

Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELENA ADELMA DI RENZO, DNI F 3757133 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Di Renzo Elena Adelma s/Sucesión Ab-Intestato", expte. Nº MP-7082-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA CARLOTA AREVALO, DNI F 5253062 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Arevalo Maria Carlota s/Sucesión Ab-Intestato", expte. Nº MP-14126-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO FRANCISCO LIOTINE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Ustariz Jose Luis s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111659 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de USTARIZ JOSE LUIS. Bahía Blanca, 29 de mayo de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Silvestri Gabriel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 111709 acumulado a "Gomez De Cruz Maria Eusebia s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 99915 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRI GABRIEL. Bahía Blanca, 29 de mayo de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de la Ciudad de 9 de Julio, a cargo del Dr. Casas Alejandro Raul, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLEDO MARIA SUSANA y HERNANDEZ MANUEL ANGEL. Nueve de Julio, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA SANCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRISELDA ESTELA MACHADO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC). Coronel Pringles, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DI FRANCO IGNACIO y RAPISARDA LEONARDA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo del Dr. Mariano Mortara, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KNEZEVICH DANIEL JORGE. Colón (B), mayo 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA LUZ LAZANCREN PADULA. Bahía Blanca, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civ. y Com.Nº 4, Sec. Única del Depto. Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EYHERAMENDY CATALINA - DNI 3.420.492. El presente se libra en autos "Eyheramendy Catalina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. nº 75.500. Dolores, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA BELKYS RODRIGUEZ. General Belgrano, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARCELO NAVA, para que acrediten sus derechos sobre los bienes dejados por el causante. General Belgrano, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCAMILLA JOSE ENRIQUE y ESCAMILLA MARCO ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR BRAMANTI y DOMINGA DANIELE BALSAMO. Quilmes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY SUSSY LONGARETTO. La Plata, 29 de mayo de 2025. Manuel Gonzalo Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA VELIA BORRONI. La Plata, 29 de mayo de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MORALLI, DNI M 8.499.372. Carlos Casares, 23 de mayo de 2025. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIORGINI MARTA BEATRIZ, DNI F5651830. Carlos Casares, 27 de mayo de 2025. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Tejedor, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DIAZ DELIA OLINDA. Carlos Tejedor, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SEIJO HUGO ALBERTO. Carlos Casares, 28 de mayo de 2025. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Carlos Tejedor, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEGO, LUIS ALBERTO. Carlos Tejedor, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBINO MUSACCHIO.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Dpto Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ZOLIA MARISA y QUINTEROS MANUEL ANTONIO. Morón, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPERANZA, ROSA MARIA. Morón, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carlos Tejedor, a cargo del Dr. Mauro Angel Rossi, Secretaría a cargo del Dr. Martin Francisco, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ESTEBAN GERONIMO AURNAGUE. Carlos Tejedor, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de LAMBERT, MIGUEL ANGEL; VOLENTE, ESTHER EMILIA y LAMBERT, MARIA ESTER; procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial" de la provincia de Buenos Aires, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (artículo 2340 del CCy CN). Navarro, 16 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte a cargo del Dr. Martínez Jorge, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Ibañez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HUENCHUAL JUAN CARLOS. Los Toldos, 26 de mayo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LABARTA ALFREDO SEBASTIAN. General Villegas, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de ANA MARIA RUSSO. Mercedes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de TOLOSA EUSTAQUIO REYES por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2025. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ALBINA LOFARO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILA ASI. San Isidro, 29 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, a cargo de la Dr. Miguel L. Alvarez, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANGEL PEDRAZA. San Isidro, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle Nº 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COBATTI NESTOR OSCAR, DNI 11297189. General La Madrid, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PAPAVERO DANIEL EDUARDO por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2025. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA OSCAR RAUL. Tandil, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta dias a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ALEJANDRA MARISOL RUIZ.- General Villegas, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes sito en la calle 9 de Julio Nro. 287, Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COMESAÑA JOSE MARIA, DNI 5.194.125. Quilmes, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 06 de Lanus, Secretaría Única perteneciente al Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DORA ESTER BADARACCO. Lanús, fecha de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSA GLADYS SANTAMARIA, DNI F 2770241.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE CARLOS GUAZZELLI, DNI M 5524264.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA FILOMENA MARCHIONE, LC 003782480. Fdo. Atilio F. Franco, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ DEMETRIO ARREDONDO, LE 5253781. Fdo. Atilio F. Franco, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDAL VIERA. General Villegas, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MANSO. General Villegas, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR VIERA. General Villegas, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-8005-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCONI ROSA IRENE, DNI 11133486. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. SOFÍA SIPACZENKO. Lanús, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanus, a cargo del Dr. Felix Fabian Vega, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el Sr. RUBEN OMAR BELIZAN y la Sra. ZUNILDA RAMONA GOMEZ, para que así lo acrediten, (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lanús, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos aquellos herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LEONILDA ELSA PEPPE, DNI F1.838.358, en el marco de los autos caratulados: "Peppe Leonilda Elsa s/Sucesión Ab-intestato", Expediente Nº 63.364. Dolores, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Dpto. Judicial Avellaneda - Lanús, Cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ECHARRI. Lanús, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO ANDRES ZUBELDIA. Saladillo, 29 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSE GUZZARDI. Avellaneda, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata en los autos caratulados "Ramirez Alberto Ramon s/Sucesión ab-intestato", (Exp. N° 127752) cita y emplaza por treinta días a los herederos y acredores de RAMIREZ ALBERTO RAMON, DNI 18.254.056, a fin de hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DEL CASTILLO MONICA MYRIAM. La Plata, en la fecha de la firma digital.- Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA CHOUZA. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RIVADENEIRA MARIA PETRONA. La Plata, en la fecha de la firma digital.- Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN PALENZUELA CORTES. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Arregui Eusebia Nelida s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARREGUI EUSEBIA NELIDA, DNI F 3147532 a fin de

que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONGUILLOT EDUARDO JUAN. La Plata, en la fecha de la firma digital.- Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA BLASINDA RAMOS. Avellaneda, 28 de mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de NILDA CELIA OLIVERA, DNI 3.648.849, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de mayo de 2025. Laura Garrido. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NORA SUSANA DEL REY. Avellaneda, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RONZITTI NORBERTO ROQUE, DNI 4.366.509, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de mayo de 2025. Dra. Maria Fernanda Larmeu. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA CARMEN EDITH BROSIO y JESUS MIGUEL REY. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANALIA CECILIA JIMENEZ, ANA MARIA MAESTRE y RODOLFO DAVID JIMENEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN JORGE ANDROCAITIS. Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL CANICCHIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA NOEMI RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, 8 de mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo de la Dra Bondonno Valeria Maria y el secretario Dr. Agustín Marano, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GALERA EDUARDO HERNAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 1 (un) día a herederos y acreedores de CURI PEDRO IGNACIO, DNI 14.967.331 a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARTA ELISA SCHAMBERGER. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA CORNES RICARDO JAVIER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LIDIA ROSA ARMENDANO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORO POLEIKO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza, a herederos, y acreedores de la Sra. ELISABET LILIAN RODRIGUEZ por 30 (treinta) días. Dr. Enrique Ramon Castro. Letrado. Lomas de Zamora, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ ALBERTO CLEMENTE. Morón. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de La Matanza, en Expte. N° LM- 43971 - 2024, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA RUT SOSA, titular del DNI 05.906.561.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta

(30) días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ALZUGARAY, DNI Nº 3.312.766. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N°1, titularidad a cargo del Dr. Occhiuzzi, Javier Alberto. Juez, Secretaria: Dra. Milagros Arce, Secretario: Dr. Franco Campanella; del Departamento Judicial de Morón; en los autos caratulados "Manrique, Ramon Aparicio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° MO-15523-2025) cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANRIQUE, RAMON APARICIO y BENTOS, GRACIELA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Siete de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRION HECTOR HORACIO. Lomas de Zamora, a los 28 días de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANDA HILARIO ROBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO OLIVER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 a cargo de la Dra. Preisz Monica Liliana Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIMMI SALIX, DNI Nº 5.592.175 y JESUS CLARA, DNI Nº f1.675.201. Morón, 29 de mayo de 2025. Preisz Monica Liliana, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OMAR CARDAROPOLI. Morón, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única Del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ELVIRA FERMANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERNABE RIOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de OSCAR MARIO MIGLIORINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO FERNANDO DRAGOEVICH.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PADILLA DELFIN LUCIANO y VELÁZQUEZ PETRONA CLETA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MIRTHA LEONOR VANINETTI. Chacabuco, 29 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN OMAR LUENGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de General San Martín, Secretaría Única, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.) de Doña NUÑEZ ALICIA. General San Martín, 28 de mayo de 2025. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINS NETO SALGUEIRO FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE RAUL ACUÑA, MARÍA IRIS CATINI y de DANIEL RAÚL ACUÑA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOLZMAN EVA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA MONICA GRACIELA. Gral. San Martín, mayo de 2025. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERREROS SEBASTIAN MAXIMILIANO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 29 de mayo de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18 Secretaría Única, sito en Calle 13 Intersección:

47 y 48, de la localidad de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALINDO BEATRIZ LILIANA, DNI 10.502.572.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA FREJUK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SANTELLÁN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO AGUIAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes del Sr. ALBERTO RODRIGUEZ, DNI M4.870.389 y Sra. STELA ENCARNACION BAREIRO GIMENEZ, DNI 93.578.271, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEÑA RÍOS RUBÉN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO DIAZ. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CARMONA BARRIOS ROSALINO. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA TARPIN. Mariela E. Magallanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO COMPAGNUCCI, DNI 04875085. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA DOLORES MOLINE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEOFE ATILIO CARBAJAL COLMAN. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GALLARDO MARTHA DELIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KORDYL MAURICIO CARLOS. Quilmes, mayo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de WALTHER RICHARD HABERSTROH y ELISABETH TANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: RIVEROL IRMA ELSA. A los días del mes de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Quilmes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONCALVES RICARDO OSVALDO, DNI 18.134.080. Quilmes, 27 de mayo de 2025. Diaz Vivian Cintia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PREGOT MARIA LUCIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO MAROTTA. General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 1, Secretaría Única de Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CLARA GIMENEZ. General San Martín, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y

emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALFREDO HORACIO ANGIO, EVA MARGARITA VOLKER. General San Martín, mayo de 2025. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR CARLOS LACAPRA, KARINA SILVIA LACAPRA y MARIA ANERIS GIANFELICE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VITO MASELLI. General San Martín, mayo de 2025. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MUÑOZ ANGEL DOMINGO. Gral. San Martín, 29 de mayo de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña PEREZ GRACIELA ROSA. Gral. San Martín, 29 de mayo de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PEDRO MANUEL PABAGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MICUCCIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALADINO BLANCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MARIO ALEJANDRO MOLINARI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FELIX MONTERO CORDERO y Doña LUCIA MENDEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BIONDI NESTOR OSCAR con DNI 5.325.081 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de mayo de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ENRIQUE TAPY.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-42096-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL VALLE, MARIA CLEMENTINA, DNI F4.432.395. Mar del Plata, 15 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIGENA PURA PAZ DE LOS ANGELES. Morón, mayo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA FILOMENA STURBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA MARIANO DANIEL. Mercedes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zarate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTER EVA MANFREDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SERGIO CLAUDIO POSADAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por Don CARLOS SCHOEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KIRBASSIAN MELKON para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUCCIERO ARCHIMEDE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 29 de mayo de 2025. Ezequiel Norberto Mujica, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUERTAS ANGELA BEATRIZ. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLICHMAN CLAUDIO ALEJANDRO. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ERMELINDA LIBRADA. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALBUENA JUAN ALBERTO. Gral. San Martín, mayo de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LICHTENSZTEJN RITA LAURA. Gral. San Martín, mayo de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CODESIDO NILDA DORA, RODRIGUEZ VICENTE y RODRIGUEZ BETINA GABRIELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Jugado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR BRUSCHI. Chivilcoy, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES ACUÑA DORA. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - EL Juzgado Civil y Comercial Nº 1 - Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, pcia. de Bs. As., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "MACCHIAROLI ALBERTO JOSE s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN-6478-2025. San Nicolás, 16 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LECUMBERRY MARCELO MARTIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GONZALEZ ROBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ BERNARDO MARTIN. La Plata, 29 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PAZZANESE EDUARDO ALBERTO. General San Martín, mayo de 2025. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEYGE MARIA INES (DNI 4984370) por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de mayo de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don VICTORINO BENAVIDEZ y don GERARDO BENAVIDEZ. San Cayetano, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUARTE JORGE ERNESTO, con DNI 5.174.797. Quilmes, mayo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO NUÑEZ PETTINARI. San Isidro, 23 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GARITA PEDRO PABLO por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2025. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ TORRES. Del Pilar, 29 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR VIERA. General Villegas, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ MARTA NELIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Mendez Carlos Ubaldo, Secretaría Única con asiento en la calle 9 de julio 54 de la localidad de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Bazet Ricardo Pablo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente Nº 102071), cita y emplaza por Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAZET RICARDO PABLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, 14 mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MERCEDES BERNACHEA. Lomas de Zamora, 29 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomùs, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAGOUAPE, LEONARDO MARCIAL, como se ordena en autos caratulados: “Pagouape, Leonardo Marcial s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 48525 - 25. Chascomús, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE LICITRA, para que acrediten sus derechos sobre los bienes dejados por la causante. General Belgrano, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA LEOCADIA LOZANO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Proto, Carlos Anuncio y Marta Beatríz Alderete s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANUNCIO PROTO y MARTA BEATRIZ ALDERETE. Gral. Madariaga, 7 de mayo de 2025. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los herederos y acreedores de JORGE OSVALDO SIRKAS. San Isidro, 29 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR AMARILLA GONZALEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO FLORENTINO RUIZ. Gral. Madariaga, 15 de noviembre de 2021. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Farias, Maria Cristina y Mamonde, Petrona Trinidad s/Sucesión Testamentaria y Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA FARIAS. Gral. Madariaga, 29 de mayo de 2025. Ivana Claverie, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PABLO ROMAN VILLAGRA. Silvana M. Volpe, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Guevara, Marta Raquel s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA RAQUEL GUEVARA. Gral. Madariaga, 28 de mayo de 2025. Ivana Claverie, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HARFORD PABLO ALBERTO, BARGE CLOTILDE IRENE y HARFORD ANDRES JORGE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CATALINA ZAPATA. San Isidro, mayo de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS WASHINTON RODRIGUEZ y de LUCIA PAVONE. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO OSMAR ZABALA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA OSEPENKO. Secretaría, La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ MARIA. Junín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GUSTAVO SKRABAN, DNI 13.327.943. La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALTESE GRACIELA LUCRECIA. Junín, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUERRINI RUBEN ALBERTO. Junín, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA TERESA KOSIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO ANTONIO CIERI. Junín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PUJOL JUAN JOSE. Rojas (B), 29 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA MARÍA DIAZ. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBAÑEZ MARIA TEODOLINDA. Morón, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ALFREDO VARONE. Las Flores, 29 de mayo de 2025. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDO ABSALON CAMPOS, y/o FLORINDO ABDON CAMPOS, DNI 4.903.000. La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Vicente, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA HERMINIA GIRALDEZ. Mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre n° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO MENDOZA que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 29 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO MATIAS ARANO. Las Flores, 29 de mayo de 2025. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DIEGO YACOMINI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA SZYSZCZYC. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jáuregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIOGENES ACOSTA y DELIA VAZQUEZ o DELIA JOSEFINA VAZQUEZ. Necochea, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Dr. Pablo Martin Teler Reyez, Juez Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, sito en calle 9 de Julio N° 1099, Sexto Piso, cita a todos los herederos, legatarios, albaceas, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NATIVIDAD DEL CARMEN ALEGRE, DNI N° 1.459.765, para que en el plazo de treinta (30) días corridos contados desde la última publicación, se presenten con asistencia letrada y acrediten el título que invocan, en los autos caratulados: "Rodriguez Tomas y Alegre, Natividad del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 62604/11. Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría N° 25 a cargo de la Dra.

Graciela Elizabeth Checenelli. Corrientes, 28 de junio de 2024. Juan Eduardo Baron, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FRACEDES GOMEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA MANOCCHIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CORONA RODRIGUEZ y FRANCISCO RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE ZINGALE ANNIBALE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMBRANO ENRIQUE. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GODECK JUAN y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de NIEVES MARCELINA NUÑEZ y/o MARIA NIEVES NÚÑEZ, LC 3.844.730, REMIGIO NUÑEZ, CI 1.025.480, BERNABELA TRINIDAD NUÑEZ, LC 3.844.763 y BERNARDINA NUÑEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ RAMONA NILDA. Gral. San Martín, mayo de 2025. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Correa Waldo Antonio s/Sucesión Ab-Intestato -SM- 42490-2024- 73531", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedortes de WALDO ANTONIO CORREA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARIO VOLLARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de CONCEPCION SUAREZ BAUTISTA, DNI 93785362, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLANOS HECTOR JORGE. La Plata, 29 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 12, Secretaría No. Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS VICTOR DURAND, DNI N° 7.916.935 y por MERCEDES VAZQUEZ CARIDAD, DNI 93.576.759. Quilmes, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABAJO FRANCISCO EDUARDO (DNI N° 11.843.407).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado con asiento en la ciudad de Benito Juárez, Depto. Judicial de Azul, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita y emplaza a herederos y acreedores de TOSAR OSCAR SANTIAGO, DNI M 7.769.399, por el término de treinta (30) días (art. 734 CPCC). Benito Juarez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO RAMON MARTINEZ ZARACHO. Morón, 21/05/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORALES ANTONIO RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOYA PATON JOSE MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA NORMA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGALINI NORBERTO FELIPE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA CLARA TRABALO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Montesano Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-17696-2025 - SM-17696-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DECARIA y JOSE MONTESANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 29 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Lopez Ruben Oscar s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-17961-2023 - SM-17961-2023" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ RUBEN OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 29 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BEATRIZ ROSELOT. La Plata, 29 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRER MARIA DEL CARMEN y PALMILI AUGUSTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMÉRICO CORREIA y RIO MARÍA OFELIA por el término de 30 días. San Isidro, 27 de mayo de 2025. Trench Nora - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIELA DEL VALLE GALINDEZ, DNI 21.397.703.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA CATALINA ARRAGONE y FRANCISCO JOSE SALVADOR SIVERINO. San Isidro, mayo de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL MIRYAM PUYO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PENA RAUL DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NADIA ITATI MASTROGGIOVANNI. San Isidro, mayo de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASENCIO CARMEN DOLORES, MASMUN VICTOR, MASMUN MONICA VIVIANA y MASMUN MARIO EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FUAD QUINTAR y PILAR DOLORES FILOMENA FERRES PEREZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del C.P.C.). San Isidro, 28 de mayo del 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil Y Comercial N° 12 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REAL ZULEMA BEATRIZ, DNI 11.373.464. Quilmes, 29 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHURRARIN CARLOS ALBERTO, DNI: 13.447.644.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JUANA FIORITO y VICENTE MANUEL RODRIGUEZ procediéndose a la publicación del correspondiente edicto por un día en el Boletín Oficial.- Quilmes, 7 de mayo del 2025. Fdo. Dra. Claudia Celerier. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°2, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSVALDO TOMASSINI. Bahía Blanca, 16 de mayo del 2025 - Dra. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA ARACELI VILLARREAL, DNI F 6657113. Bolívar, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBAN HUGO JOSE. Bahía Blanca, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERKEL FELICIANO y HEGLER VANDER ROSA y/o HEGLER ROSA. Puán, 28 de mayo de 2025. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIANO GODOY, DNI 39117384. Bolívar, mayo de 2025. Franco Atilio Fabián Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría a cargo del Dr. Felix Jorge Martinez, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FUENTE SEBASTIAN HUMBERTO a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña YOLANDA NORMA VIDELA. San Antonio de Areco, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIDIA ELDA MARTINEZ y JOSÉ ANTONIO ESCOBEDO. San Antonio de Areco, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDO ALFREDO BIHARI, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, procediéndose a la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. San Antonio de Areco, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GERARDO RUBÉN CANO - DNI nro. 5.328.149- por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 del Dto. Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA CARMEN FAR. Morón, mayo 28 de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la doctora Débora Elena Lelkes (PDS), Secretaría a cargo de la doctora Karin Gisel Eichler, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristóbal Colón 251, Segundo Piso, de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Capelli Haydeé Beatriz y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 12508/2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEÉ BEATRIZ CAPELLI y PEDRO ANTONIO CALABRESE. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, de la localidad y partido de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AZIERNICKI GABRIEL ENRIQUIE. Mercedes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGA TERESA SIERRA, DNI F 5651493. Bolívar, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Chivilcoy, Secretaría única, Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAINO DELIA YOLANDA y DE ARIZTIMUÑO GRACIELA MABEL. Mercedes, 29 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCASSO NÉSTOR JORGE. Chivilcoy, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISABEL INES SMYTH, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, procediéndose a la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. San Antonio de Areco, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CERQUEIRAS. Chivilcoy, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CRISPÍN RIOS, SARA INÉS MARTEN y de MARÍA LILIANA INÉS MARTEN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 29 de mayo de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "De Arriandiaga Maria De Las Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato" (Inforec 970) Expte. N°: 12.240, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DE LAS MERCEDES DE ARRIANDIAGA. Navarro, 27 de mayo de 2025.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de VALLEJOS RAUL JORGE. Coronel Suárez, 23 de mayo de 2025. Wagner Marcela Andrea Secretario.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a acreedores y herederos de MARIA LUISA URBANO para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Quilmes, mayo de 2025.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ZUNILDA OCAMPO. Bahía Blanca, 28 de mayo de 2025. Germán Gabriel Human.- Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados “Cequeira Ramona Haydee s/Sucesión Ab-Intestato” (Inforec 970) Expte. N° 12.230, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMONA HAYDEE CEQUEIRA. Navarro, 26 de mayo de 2025.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI ARNALDO OSCAR y CODAGNONE ANGELA. Tres Arroyos, 23 de abril de 2020. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°1 de Primera Instancia de Tres Arroyos cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante SOCOLOFF DANIEL HORACIO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Tres Arroyos, 28 de mayo de 2024. Dr. Marcelo Fernando Elizalde, Juez.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos nº Uno Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ESTER MARTINEZ.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS WERBAG. Coronel Suárez, 28 de mayo de 2025.- (Firmado) Dr. Larumbe Leandro, Auxiliar letrado.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ESCURRA, BLAS ANTONIO. Quilmes, mayo del año 2025.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Abrego, Nestor Antonio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 39893, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR ANTONIO ABREGO DNI 5.378.700 y ROSA IRMA VUIRLI DNI 4.285.918.- Tres Arroyos, 28 de mayo de 2025. Elizalde Fernando Marcelo, Juez.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ERNESTO BENEDETTI. Bahía Blanca, mayo 2025.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NOEMI MARIA JULIA VERNIERE. Bahía Blanca.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA ANA YKER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Firmado: Lanús, 05/05/2025. Guillermo A. Oyhanart. Juez.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de AIDA ANTONIA CAIRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO LOPEZ. Lanús, mayo de 2025.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 dias a los herederos y acreedores de FAZZINI ARASELA ESTHER y SANCHEZ ESTEBAN LUCAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Secretaria, 9 de mayo de 2025. Natiello Marcelo Alfredo - Secretario.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUISA SARAGUSTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLARA MARIA BARUFFALDI.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Dn. RAUL ROBERTO BALDOR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 29 de mayo de 2025.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA ANTONIA ADROVER (DNI F 4.945.120).

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DRAGONETTI ALFREDO OMAR (DNI 10860589). Azul, 21 de mayo de 2025. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN PEREYRA (MI 1.196.616). Azul, 27 de mayo de 2025. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR CRISANTO ANDRADA, DNI 03.003.472. Quilmes, 9 de mayo de 2025.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADY MARGARITA AVELEYRA, DNI 07.895.663. Quilmes, 9 de mayo de 2025.

jun. 3 v. jun. 5

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.

“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén Nº 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon Nº 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France Nº 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea Nº 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 nº 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 Nº 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver Nº 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.

“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipso Jure”	Colón Nº 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara Nº 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó Nº 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporariamente.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó Nº 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó Nº 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes nº 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea Nº 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche Nº 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO Nº 4088/2022**

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 1º de octubre de 2022 **$6076**
A partir del 1º de noviembre de 2022 **$6366**
A partir del 1º de diciembre de 2022 **$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 1º de octubre de 2022 **$4152**
A partir del 1º de noviembre de 2022 **$4350**
A partir del 1º de diciembre de 2022 **$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.
Nº 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:
Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:
Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:
Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: segunda quincena de todos los meses.
N° 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1° al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, 1° al 15 de septiembre.
Nº 2: 1° al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1° al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1° al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1° al 23 de noviembre.
Nº 2: 1° al 17 de enero, 1° al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 2: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
N° 1: 1° de enero al 31 de marzo, 1° de julio al 15 de septiembre, 1° al 15 de diciembre.
N° 2: 1° de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1° al 15 de enero, 1° al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1° al 17 de enero, del 1° al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
N° 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
N° 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
N° 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
N° 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1° al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
N° 3: 1° de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial
PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)
Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril. 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
N° 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
N° 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
N° 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
N° 6: abril.
N° 7: mayo.
N° 8: junio.
N° 9: julio.
Nº 10: agosto.
N° 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1° al 15 de junio, 1° al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de julio.
N° 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
N° 6: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de agosto.
N° 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
N° 8: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de septiembre.
N° 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
N° 10: 1° al 15 de abril, 1° al 15 de octubre.
N° 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
N° 12: 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
N° 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal
N° 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)
Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1° al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
N° 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
N° 13: 1° al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
N° 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
N° 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
N° 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio,12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
N° 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
N° 4: 1° al 9 de febrero, 1° al 10 de abril, 1° al 10 de junio, 1° al 11 de agosto, 1° al 10 de octubre, 1° al 11 de diciembre.
N° 5: 1° al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1° al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
N° 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1° al 10 de septiembre, 1° al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
N° 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N°1: 1ra. quincena de cada mes.
N° 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1° al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
N° 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
N° 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1° al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
N° 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
N° 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
N° 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
N° 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
N° 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
N° 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.

Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
N° 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
N° 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui
Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da de diciembre.
N° 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui
N° 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela
Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
N° 15: 2da. de agosto.
N° 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1° al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución
Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 1° al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1° al 15 de diciembre.
N° 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata
N° 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo
Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro
Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata
Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo
Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial
Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre
Verónica Burgos
Romina Cerda
Fernando H. Cuello
Mailen Desio
Romina Duhart
Carolina Zibecchi Durañona
Lautaro Fernandez
Micael D. Gallotta
Aldana García
Julia García
Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto
Claudia Juárez Verón
Lucas O. Lapolla
Eliana Pino
Sandra Postiguillo
Andrea Re Romero
Romina Rivera
Marcelo Roque Quiroga
Melisa Spina
Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando
Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi
Agustina Garra
Naila Jaschek
Agustina La Ferrara
Cecilia Medina
Graciela Navarro Trelles
M. Nuria Pérez
Silvia Robilotta
M. Paula Romero
Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna
Francisco Espósito
Facundo Medero
Bautista Pascual

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica